



13.^a A SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 20 DE MAYO DE 2004

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PEDRO RAMOS LOAYZA,
MARCIANO RENGIFO RUIZ

Y

HENRY PEASE GARCÍA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por el que se propone establecer las regalías mineras y, luego de un cuarto intermedio, se pospone su tratamiento para la próxima sesión.— Se aprueba la moción de saludo y felicitación a la provincia de Ilo y a sus distritos de Pacocha y el Algarrobal, en la región Moquegua, con ocasión de celebrar el Trigésimo Cuarto Aniversario de su creación política, y al distrito de San Luis, provincia y región Lima, con ocasión de celebrar el Trigésimo Sexto Aniversario de su creación política.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por el que se declara de necesidad pública la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se modifica los artículos 290.º y 363.º del Código Penal.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.— Se aprueba la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de mayo de 2004,

respecto de los dictámenes de las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera y de Vivienda y Construcción sobre los proyectos de ley Núms. 2763, 3989, 4819 y otros, por los que se propone la Ley Complementaria de Contingencias y de Reestructuración de Deudas por Préstamos Otorgados por Banmat.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Pedro Ramos Loayza, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Villanueva Núñez, Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Barrón Cebrenos, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María del Águila y Vargas Gálvez de Benavides.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ausentes, los congresistas Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Martínez Gonzales, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial, el congresista Ferrero Costa.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Han registrado su asistencia 72 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 50.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión de hoy.

Vamos a tratar el primer punto de la agenda, referente a la modificación de un numeral de un artículo de la ley de presupuesto para el año fiscal 2004.

Señor Relator, sírvase leer la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recaído en el Proyecto de Ley N.º 10282/2003-CR, por el que se autoriza al Ministerio del Interior a modificar su Cuadro para Asignación de Personal, CAP, así como el Presupuesto Analítico de Personal, PAP, sólo en la parte correspondiente a la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior, DIGEMIN, con el objeto de cubrir

los requerimientos de inspectores y técnicos en migraciones que ejerzan las funciones de control migratorio a nivel nacional. (*)

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Tiene la palabra el señor Carrasco Távara para hacer una aclaración.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, al mediodía, cuando presidía la Mesa el señor Henry Pease, y después de haberse esclarecido que no había ningún cuarto intermedio con relación a la sesión anterior en lo concerniente

al debate de las regalías mineras, el acuerdo tomado, y comunicado al Pleno, fue que esta tarde reanudaríamos la sesión con el debate sobre este importante tema.

En tal sentido, le pido, como cuestión de orden, y a efectos de ordenar la sesión, que se respete la agenda y, además, la palabra del Presidente, aceptada por nosotros, en el sentido de que debemos empezar la sesión con el tratamiento de ese punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Señor congresista, usted tiene toda la razón, pero le pido que comprenda que no va a ser posible tratar ese asunto, debido a que no se encuentra en la Sala el presidente de la Comisión de Energía y Minas para que sustente el proyecto de ley. Mientras llega, vamos a iniciar la sesión con el debate del proyecto de ley propuesto.

Tiene la palabra el señor Carhuaricra Meza para hacer una aclaración.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).— Presidente, considero que debe respetarse la agenda conforme estaba prevista antes de suspender la sesión de esta mañana, donde se dijo que en la tarde reanudaríamos nuestro trabajo con el debate sobre el tema de las regalías mineras.

En todo caso, que los asesores de la Mesa confirmen en qué situación fue suspendida la sesión.

Por tal razón, también pido que se respete esa decisión y que de una vez se inicie el debate con el tratamiento de ese asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Entonces se consulta al señor presidente de la Comisión de Energía y Minas si está en condiciones de hacer la exposición correspondiente.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, corroboro lo dicho por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que debemos respetar los acuerdos que se toman en el Pleno.

En ese sentido, le voy a agradecer que permita que la sesión se inicie con el debate de las regalías mineras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Habiéndose aclarado que hoy en la mañana antes de suspender la sesión se acordó reanudarla con el debate sobre las regalías mineras, vamos a proceder de ese modo.

Continúa el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por el que se propone establecer las regalías mineras

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Vamos a tratar el proyecto de ley sobre las regalías mineras.

Tiene la palabra el congresista Oré Mora, presidente de la Comisión de Energía y Minas, por diez minutos, para sustentar la propuesta de ley.

El señor ORÉ MORA (PP).— Presidente, ya en la sesión de la mañana de hoy he sustentado el proyecto de ley. Me parece que del grupo de oradores sólo faltaba intervenir el colega Carrasco Távara.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Tiene la palabra el señor Valdez Meléndez para plantear una cuestión de orden.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente, en efecto, la sesión de esta mañana ha concluido con el compromiso de reanudarla con el tratamiento del tema de las regalías mineras.

Aparte de ello, como cuestión de orden, solicito que, una vez agotado el debate de ese asunto, se vea el proyecto de ley sobre el abandono de los

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

predios rústicos, que el pueblo está esperando su aprobación, por ser de mucha importancia para el país.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Ese punto se verá en su momento, señor congresista.

Tiene la palabra, por diez minutos, el señor Carrasco Távara para sustentar su dictamen en minoría.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, no hay dictamen en minoría; sólo hay un dictamen de la comisión principal correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Es verdad, se trata de un texto sustitutorio.

Continúe, señor Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Entonces, lo que está en debate es el dictamen de la Comisión de Energía y Minas; no hay más dictámenes.

Quiero empezar recordándoles a los señores congresistas que el tema de las regalías mineras, si es que aprobamos este importante dictamen, sería el fin de una ola neoliberal que invadió el Perú desde 1990 y sigue hasta hoy, corriente que ha logrado que el Perú haya renunciado a explotar sus recursos, que por derecho le corresponde, y los haya cedido a empresas extranjeras —que hay que respetarlas por las grandes inversiones que han hecho— para que ahora estén llevándose nuestros minerales sin dejar los suficientes beneficios que demanda nuestro país.

Entendemos que, y así está ya concertado —entendiéndolo yo— en el seno del Congreso, las regalías mineras son una forma de contraprestación; es decir, no es un tributo. Si esto es así, es obligación de los concesionarios mineros que reciben una concesión entregarle al país parte de lo que extraen de los recursos.

Por este motivo, el dictamen de la Comisión de Energía y Minas estableció una regalía Flat de 3% para toda la minería; sin embargo, en el diálogo sostenido con los congresistas, después de la sesión de la Comisión en la que acordamos que

hay la necesidad de fijar ciertos rangos para diferenciar la pequeña minería de la minería artesanal y la mediana minería de la gran minería, hemos ido desarrollando el tema más adelante.

En ese entendido, me parece que debemos excluir a la pequeña minería y a la minería artesanal. Entonces, el rango cero —el primer nivel— sería para la pequeña minería y la minería artesanal. El siguiente rango le correspondería a la mediana minería, que es la que, en su mayoría, se encuentra instalada en el país y responde a los capitales nacionales. No es comparable con la gran minería, desarrollada por las grandes empresas que han invertido en el Perú, porque la tecnología y la inversión son distintas, por lo que merecen un tratamiento diferenciado.

Nosotros proponemos que a la mediana minería se le establezca una regalía de hasta 1%, que debe estar en función de sus ventas, las que, a su vez, como todos conocemos, siendo el Perú un país tomador de precios externos, están en función de los precios del mercado internacional. Además, no ha desarrollado la tecnología necesaria para los procesos mineros que la hubieran conducido a que tuviera costos menores o competitivos con la gran minería.

En la gran minería, los costos son bajos; por ejemplo a la empresa Barrick Misquichilca S.A. producir una onza de oro troy le cuesta 50 dólares; en cambio, en la mediana minería, como está más dedicada al trabajo del socavón y no a tajo abierto, como es el caso de la Minera Pierina, los costos son mucho más altos. La mediana minería no es tecnológicamente más avanzada, por lo que sus costos son más altos, hecho que también debemos tenerlo en cuenta.

Presidente, el señor Rey me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Puede interrumpir, congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no dudo de la buena fe, tanto del Partido Aprista Peruano, como del colega José Carrasco, pero en este tipo de debates, donde expresamos nuestras diferentes formas de pensar, se puede ver que algunos creen, también de buena fe, que restándole utilidad —llamémoslo así— a quienes ganan mucho dinero se puede mejorar la distribución de la riqueza y desarrollar al país. Al contrario,

la experiencia ha demostrado que el progreso se produce como fruto de la confianza fundamentalmente, de los inversionistas. Si uno va a un restaurante, sea éste bueno, mediano o discreto, y un día le cae mal la comida, por esta sola vez surge la mala fama que se puede hacer a ese restaurante. Es increíble.

Por ello, una de las cosas que más deben cuidar los restaurantes, como cualquier negocio, es la atención al cliente. Yo creo, y ésta es la concepción económica que está más allá de calificativos de neoliberal o no, que eso es lo que en el fondo está en debate. Hay quienes piensan que restándole ingresos a las empresas se puede desarrollar al país; pero hay quienes pensamos que lo que debemos hacer es propiciar que se siga generando riquezas, porque eso hará que haya más inversiones, y por lo tanto habrá más flujo de dinero, y no “matando a la gallina de los huevos de oro”, no a las que ya están, porque van a tener que seguir poniendo huevos, sino a las que podrían venir, pero que no vienen porque se asustan. Ése es el fondo del debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Continúe, congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Respectable la opinión del señor Rafael Rey, pero no la compartimos porque entendemos que, si bien consideramos que las regalías mineras van a contribuir para impulsar el desarrollo de nuestras regiones mineras, donde están asentadas las concesiones, no necesariamente con las regalías mineras vamos a transformar el país. No será una ingente cantidad de recursos la que se recaude al aplicarse las regalías mineras, pero significará el mejoramiento de los recursos que hoy el Gobierno Central transfiere a los gobiernos regionales. Es un recurso absolutamente descentralizado y regional; por eso, el íntegro de la regalía minera debe ir a las regiones.

Estábamos desarrollando el tema de la mediana minería; ahora paso a la gran minería. La gran minería tiene excelentes costos competitivos a nivel mundial. Por ejemplo, la Empresa Minera de Yanacocha, la principal exportadora de oro en el Perú, viene incluyendo todos los gastos financieros y otros ocultos a un costo de 186 dólares por onza de producción, y en el mercado internacional se cotiza a 413, 415, 420 dólares la onza, incluyendo las utilidades, los márgenes altísimos que tiene una empresa de esta naturaleza.

Entonces, toda la minería peruana, exceptuando la pequeña minería y la minería artesanal, está en capacidad de entregarle al Estado un porcentaje a modo de regalía minera. No es como se ha dicho en alguna oportunidad, que estamos estableciendo esta regalía como un tributo ciego, de modo que vamos a correr las inversiones en el Perú. Tampoco es así.

La competitividad del Perú frente a los otros países no debe mirarse sólo desde el rango tributario. Desde este rango, Chile nos lleva una gigantesca ventaja porque tiene un impuesto a la renta de 15%, y el Perú tiene un impuesto del 30%. Pero la competitividad no sólo es en el campo tributario sino también en otros aspectos.

Uno de los conceptos calificados por el Perú, por encima de Chile, es lo que dice el Instituto Frazer de Canadá en el sentido de que este pueblo nuestro tiene grandes potencialidades geológicas y nos ubica en el tercer lugar de esa potencialidad geológica en el mundo. Esa competitividad no la tienen los vecinos del Sur. Se trata de una fortaleza del Perú para decir, frente a aquellos que piensan que estamos con la regalía minera haciendo no competitiva nuestra minería, que no es absolutamente cierto lo que ellos sostienen.

A su vez, la competitividad también se mide por el rango de los salarios. En el Perú las empresas mineras deberían pagar 80 mil dólares al año a los trabajadores mineros, como les pagan en Canadá y en Australia; en cambio aquí sólo perciben 15 mil dólares al año. También en Chile, si por los salarios fuera que se nos mide en la competitividad, los trabajadores mineros perciben 35 mil dólares año. En consecuencia, eso de la competitividad, como un factor ideológico introducido evidentemente por quienes tienen interés en que no se discuta la regalía minera, no es ya materia de una discusión en estos días.

La rentabilidad, como acabo de decir, es otro de los elementos que interesa conocer. En el Perú, la geología permite que las empresas mineras tengan la más alta rentabilidad; inclusive, hay yacimientos que están bajo concesión, cuyos propietarios sólo pagaban para mantener el derecho de vigencia, pero no los explotaban; sin embargo, por circunstancias —como las del año pasado, o las de este año o las que vengan el próximo año— que han determinado que tengamos leyes frágiles, hoy esas minas han vuelto a producir. Eso da una idea de lo que significa la rentabilidad de la geología peruana en la minería.

Señor Presidente, hay un punto que debe preocuparnos a todos los congresistas. Las empresas instaladas en el Perú a partir de 1993 celebraron con el Estado peruano los llamados contratos de estabilidad tributaria o contratos de estabilidad jurídica por los que sólo se les estabiliza en el aspecto tributario. Entonces si se celebra un contrato es por diez años.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Señor congresista, tiene tres minutos para que concluya.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, permítame tomar un minuto más de mi bancada.



El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Entonces, tiene cuatro minutos de parte de su bancada.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, haré el esfuerzo de desarrollar un tema tan importante, como es el caso de la regalía minera, en cuatro minutos. Creo que en este asunto usted debería ser más flexible, porque en el

escaso tiempo uno no puede plasmar el conjunto de ideas para que haya una claridad total respecto a la decisión que debamos tomar.

Estaba hablando con algunos congresistas sobre los contratos de estabilidad jurídica, celebrados en 1993, 1994, 1995 y 1996 y por diez años. Entonces, todos estamos en la creencia de que los contratos firmados en 1993 vencen en el 2003; los firmados en 1994 vencen en el 2004; los de 1995 en el 2005; los de 1996 en el 2006; los de 1997 en el 2007, y así sucesivamente; además, estamos esperando que las empresas cumplan con las obligaciones tributarias establecidas en los convenios, una vez que hayan recuperado su capital en inversión.

Pero el Ministerio de Energía y Minas, por intermedio del Viceministro, el señor Polo Robilliard, nos ha traído unas fechas de vencimiento de los contratos de estabilidad tributaria que son sorprendentes, ya que no sabemos de dónde salen, por lo que pedimos explicaciones. Por ejemplo, el contrato de la empresa BHP-Billinton Tintaya, para la Planta Industrial de Óxidos, vence el 2018, pero estando nosotros en el 2004 y siendo un contrato de diez años no entendemos por qué le

dan 14 años a un contrato de estabilidad tributaria. Este caso es un hecho singular.

Luego, el contrato de estabilidad tributaria de la Compañía MRA Ares vence el 2008; el contrato de la Compañía Minera Antamina, que empezó sus exploraciones cuando el presidente Alejandro Toledo asumió el poder en el 2001, vence el 2015, más allá del plazo que establecen las normas; el contrato de la Compañía Milpo SAA, para su Milpo 1, vence el 2013; algo que debe llamar a reflexión es que el contrato de estabilidad tributaria de la Compañía Minera Doe Run del Perú, para su mina Cobriza, vence el 2021, es decir, no diez años, si ayer lo hubieran firmado terminaría en 1914, pero no lo han firmado ayer, sin embargo, vence el 2021; el contrato de la Empresa Minera Yanacocha vence el 2014; el de la empresa La Quina vence el 2018; el de la Sociedad Minera Cerro Verde SAA vence el 2013.

Lo que ha llamado poderosamente la atención es el hecho de que cuando se renegocian los contratos en principio no hay la obligatoriedad de ser publicados en el diario oficial *El Peruano* para que todos los interesados en seguir esos contratos estemos enterados de cuándo se celebran, ya que éstos se firman de modo casi privado entre el Estado y los empresarios. Nos enteramos cuando pedimos las informaciones; antes no nos hubiéramos enterado y estaríamos creyendo que ya estaban venciendo los contratos, como muchas veces lo hemos manifestado: “Ya van a vencer los contratos; en consecuencia, ya recuperaron su inversión”. Además, así han venido proclamándolo a los cuatro vientos, no sólo el Ministro de Energía y Minas, sino también todos los interesados en este tema.

Como se trata de un caso singular, habrá que ponerse en el campo de la imaginación, no de la sospecha, para suponer que algo han estado conversando para que estos contratos puedan ser prorrogados, ya que les han aceptado reinversiones que ya están suspendidas, o de repente les han aceptado con fecha anterior, a efectos de hacer una postergación de la fecha de vencimiento del contrato, o seguramente deben haberles aceptado los arrastres de pérdidas que van por cuatro años para volverles a prorrogar el contrato. Aun así, no nos explicamos cómo un contrato puede vencer el 2021.

Los peruanos de hoy y los peruanos que vengán a instalarse en este Congreso y los que vendrán recién terminarán de ver que ha vencido un contrato de estabilidad tributaria. ¿En qué país estamos? En el Perú, pero en el Perú no podemos

aceptar que el Gobierno esté prorrogando los contratos de estabilidad tributaria. Nadie está en contra de estos contratos, pero éstos deben estar dentro del margen de la legalidad; no se debe abusar de los peruanos para luego quedar sorprendidos con estas fechas que nos llama la atención, porque...

—**Asume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Sírvase concluir, señor Carrasco Távara.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Presidente, verá usted que éste es un tema que tiene mucho para hablar, porque tengo otros aspectos que se me están quedando, por lo que le agradecería si tuviera la generosidad de darme una ampliación de tiempo para tratar estos puntos que son de interés de la Representación Nacional.

Algunos medios de comunicación ya lo han hecho público, y ahora que estamos tratando sobre las regalías mineras y se pretende que éstas no afecten a la gran minería nos encontramos con que “nos han sacado la vuelta”, como decimos vulgarmente, porque ya se prorrogaron los contratos de estabilidad tributaria para que éstos venzan en tiempos casi indefinidos. Por eso, les pido una seria reflexión, porque este asunto debe pasar a una comisión del Congreso, a efectos de que se revise estos contratos y se establezca por qué se han prorrogado los tiempos hasta el año 2021, como es el caso que he mencionado.

Siguiendo con el tema de las regalías mineras, creo que debemos establecer rangos, como lo he señalado, pero a su vez debemos preguntarnos adónde va a ir el recurso de las regalías mineras. Evidentemente, los recursos deben ir a sus destinatarios naturales, que son los gobiernos regionales, municipales y distritales.

En el documento que presentó, a título personal, hoy en la mañana, el señor Oré Mora he visto que se hace una distribución del 70% para los gobiernos regionales y el 30% para el Gobierno Central. El Gobierno Central, a su vez, ha destinado ese 30% para fomentar la agricultura, la industria manufacturera, etcétera. La minería, como todos sabemos, en algún momento

se va a acabar y, en consecuencia, sólo van a quedar los socavones o van a quedar los tajos abiertos.

Si bien ahora tenemos una legislación que obliga que cuando concluya la minería se repongan al estado de la naturaleza los bienes que han sido explotados, no deja de ser cierto que la población de alrededor de esa reposición de los bienes depredados en su momento se convierte en una población fantasma, porque ya no habrá recurso que explotar, ni riqueza que tener para el país. Por esta razón, el 100% de los recursos de las regalías mineras deberá destinarse, a través de la misma ley, a los gobiernos regionales y municipales para que sean invertidos en proyectos productivos sustentables. No queda otra alternativa.

Otros países, como en Chile —si es el ejemplo que hay que poner, lo pondremos—, han establecido los llamados clusters mineros, que son un encadenamiento productivo que va a permitir que, cuando concluya la explotación minera, no quede una ciudad fantasma, sino una ciudad en producción. Hoy mismo, el Perú es comprador de los bienes que ya producen los clusters chilenos para la minería peruana, porque son altamente competitivos.

Entonces, tenemos muy cerca un modelo al cual debemos mirar con el propósito de que estos recursos que hoy destinamos a las regiones también sirvan para que haya inversiones productivas y, al mismo tiempo, haya una manufactura que permita incrementar los recursos de cada una de las regiones para generar nuevas fuentes de trabajo y así permitir que, cuando acabe la explotación minera, la ciudad no sea una ciudad fantasma, sino una que tenga el desarrollo sustentable. Ése es otro planteamiento que tenemos sobre cómo deben orientarse los recursos que se captan por las regalías mineras.

Discrepamos de aquellos que sólo establecen dos rangos: uno para el Gobierno Central y otro para los gobiernos regionales. Creo que no es así en la medida en que estamos en un proceso de descentralización, y en la medida en que el Gobierno Nacional ha demostrado ser un gran gastador, que no invierte los recursos en las regiones para sacarlas de la pobreza, del atraso y de la marginación.

Estos fundamentos van acompañados del hecho de que las regalías no deben afectar a la empresa minera, como lo demuestran algunos hechos que debemos conocer. Hay empresas medianas que se encuentran en reestructuración en el Indecopi y tienen un plazo de siete años para recuperarse.

Estas empresas durante este período deben estar excluidas del pago de regalías. Imponerles a estas empresas una regalía minera sería como matar la gallina de los huevos de oro.

Con esto termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Su tiempo ha concluido, congresista. Largamente se le ha ampliado cuatro minutos.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, en vista de que la Comisión de Energía y Minas no tiene un texto sustitutorio de consenso, y siendo loable el esfuerzo de nuestro presidente por presentarlo, pido, como cuestión previa, que nos dé unos 15 minutos para que los miembros de la Comisión nos reunamos, con el fin de elaborar un documento que sea colectivo, donde todos nos comprometamos con nuestras firmas a cumplir lo acordado, luego presentarlo a Pleno para su aprobación.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— La cuestión previa la procesaremos al terminar la ronda de oradores.

La Mesa hace presente que se encuentran en las galerías del hemisiciclo los agricultores de Piura, que han venido, a través de la Organización Pro Limón, invitados por la colega Morales Castillo, a quienes damos la cordial bienvenida.

(Aplausos.)

Se aprueba la moción de saludo y felicitación a la provincia de Ilo y a sus distritos de Pacocha y el Algarrobal, en la región Moquegua, con ocasión de celebrar el 26 de mayo de 2004 el XXXIV Aniversario de su creación política

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Acto seguido, veremos una moción de saludo y felicitación a la provincia de Ilo y a sus distritos de Pacocha y el Algarrobal, con motivo de celebrarse un aniversario más de su creación, presentado por el congresista Herrera Becerra.

Señor Relator, sírvase leer la moción de saludo.

(Aplausos.)

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Herrera Becerra, saludando a la provincia de Ilo y a sus distritos de Pacocha y el Algarrobal, en la región Moquegua, con ocasión de celebrar el 26 de mayo de 2004, el xxxiv Aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Ilo y a sus distritos de Pacocha y el Algarrobal, en la región Moquegua, con ocasión de celebrar el 26 de mayo de 2004, el xxxiv Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Alcaldes de las Municipalidades Provincial de Ilo y Distritales de Pacocha y el Algarrobal y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 17 de mayo de 2004.”

Continúa el debate del texto sustitutorio por el que se propone establecer las regalías mineras y se pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Continúa el debate sobre las regalías mineras.

Tiene la palabra el señor Valencia-Dongo Cárdenas, por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, tres minutos me parece excesivamente poco, considerando los 45 minutos que se le ha dado al congresista Carrasco Távora.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— El señor Carrasco Távora ha hecho uso de todo el tiempo de su bancada; usted también va a hacer uso de los tres minutos de su bancada.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, si el señor Carrasco Távora tiene 45 minutos de su bancada y yo tengo tres, significa que estoy *desbancado*. Me parece un trato absolutamente inequitativo. Por tanto, le ruego que me conceda un tiempo adicional para exponer las ideas respecto a este tema.

Mientras usted va pensando sobre el tiempo adicional, empezaré mi exposición.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Cuando termine su tiempo, le daremos un adicional.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Evidentemente, no puedo pensar que en tres minutos sea posible exponer un tema—como dice el congresista Carrasco Távora—de trascendental importancia para el país.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Se le recuerda al señor Valencia-Dongo Cárdenas que ése es el tiempo que se ha acordado en la mañana para continuar con este debate; si fuera necesario, lo ampliaremos.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, lo que no puede haber es ese grado de inequidad.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Repóngase el tiempo al señor Valencia-Dongo Cárdenas; la Presidencia le asigna dos minutos adicionales, que será para todos.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, el debate sobre las regalías mineras y las inversiones mineras es de trascendental importancia para el país.

Debemos recordar que hasta antes de la ley sobre las regalías mineras promulgada en 1992, prácticamente no teníamos gran minería, ya que nuestras grandes reservas mineras no estaban consideradas para su explotación; en cambio ahora pueden ser explotadas, cuantificadas y convertidas en algo apreciable, por lo que más bien debemos incentivar la inversión minera en nuestro país.

Quisiera que el presidente de la Comisión de Energía y Minas tuviera a bien de escucharme.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Se le pide al señor Oré Mora que tenga a bien escuchar al orador.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Sinceramente, me preocupa el problema de la trampa del *off side*.

Nosotros hemos estado en una competencia por determinar si el gas de Bolivia sale por el territorio peruano o por el chileno, aunque parece ser que va a salir por el nuestro. Por ejemplo, hoy en la mañana hemos aprobado la presencia de un batallón del ejército boliviano—por primera vez en la historia— para celebrar la batalla del Alto del Alianza. Creo que la idea va precisamente en ese sentido: de trabajar juntos para lograr que ese gas boliviano salga por el Perú.

Me preocupa que, en este caso, en represalia por esta situación, Chile nos esté haciendo la trampa del *off side* y al final terminemos siendo un país que no promueve la inversión minera, ya que Chile no coloca regalías, y entonces nos quedamos completamente adelantados en este tema y sin inversiones mineras. Ojalá este problema tenga la atención de mis colegas y del presidente de la comisión dictaminadora.

Todos sabemos que las inversiones mineras, por su gran envergadura, son esencialmente extranjeras. Eso implica que las utilidades que se generan en el Perú y en los otros 19 países de una determinada inversión minera se consolidan al final en un país, y los pagos de impuesto a la renta que se han generado en cada uno de esos países se descuentan para el pago del impuesto a la renta que se tiene que generar en forma global en el país de origen.

Por ejemplo, si la inversión minera es norteamericana entonces en los Estados Unidos se descontarán los pagos hechos en los otros países en los que se ha invertido. Por lo tanto, podemos encontrar una salida inteligente que, sin restarle competitividad al Perú en lo que se refiere a las inversiones mineras, permita que los pueblos del Perú tengan la posibilidad de recibir una regalía.

Si en la definición de la regalía minera, que aparece en la propuesta de ley, que dice: “La regalía minera es la contraprestación económica que el Estado exige a los titulares de la actividad minera por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos”, consideramos un texto que se refiera al recurso derivado de la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos, entonces, sí sería posible descontar ese pago que se haga acá por regalía en los Estados Unidos o en el país de origen, de modo tal que no

reste competitividad a las inversiones que se realicen en el país. Alguien podría decir que lo que va a suceder es que se va a considerar como si fuera un impuesto. No sé si el presidente de la Comisión de Energía y Minas también ha pensado respecto a ese asunto.

Señor Presidente, le pido...

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Sírvase concluir, señor congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, le ruego que no me pida que concluya.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— La Mesa no puede darle un tiempo ilimitado, congresista. Usted ha pedido dos minutos adicionales y se le ha dado, por lo que se ha agregado dos minutos a todas las bancadas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Entiendo que el Apra tenga un tiempo mayor, pero no excesivamente mayor.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Ya se ha explicado que el congresista Carrasco Távara, primero fundamentó su dictamen en minoría y luego hizo uso de todo el tiempo de su bancada.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, parece que usted no estuvo en ese momento, pero el señor Carrasco Távara dijo que no tenía ningún dictamen en minoría y usted le dio diez minutos.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Hay un texto sustitutorio del señor Carrasco Távara que ha sido distribuido hoy en la mañana.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, le ruego que me disculpe, pero el señor Carrasco Távara ha expresado que no tiene un dictamen en minoría.

Entonces, le pido que me dé tiempo para concluir.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Resulta que no se le puede dar un tiempo indefinido.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Por qué, entonces, a otra bancada se le da tiempo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor Valencia-Dongo Cárdenas, al congresista Carrasco Távara se le ha dado estrictamente el tiempo de su bancada, además del tiempo para la fundamentación de su texto sustitutorio, que fue distribuido en la mañana.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— No tiene texto sustitutorio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Ha sido distribuido a todos los congresistas en la mañana de hoy, señor Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Pero él ha dicho que no ha presentado ningún texto sustitutorio, señor presidente.

Usted ahí tiene un papel firmado por el señor Carrasco Távara, pero él ha dicho que no ha presentado ningún texto sustitutorio. ¿A quién le creemos, entonces?

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor congresista, acá está el texto sustitutorio. Lo que él ha dicho es que no ha presentado ningún dictamen en minoría hoy.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Pero él ha dicho que no tiene ningún dictamen, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor congresista, se le pide, encarecidamente que se sirva concluir.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, el congresista Carrasco Távara me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite. Sería bueno que aclare si tiene o no un texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la interrupción, congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, en primer lugar, informo a la Representación Nacional que soy autor de una iniciativa sobre la realidad minera; en segundo término, en la mañana de hoy el señor Henry Pease aceptó un documento —está en Mesa de Partes—, que

muestra la posición de la Célula Parlamentaria Aprista respecto de las regalías mineras, y que formalmente ha sido repartido. Sobre ese texto he hecho mi exposición, no sobre el dictamen que ha presentado el señor Oré Mora, que es distinto.

Entonces, hay dos documentos, razón por la que he planteado la cuestión previa para que en algún momento nos juntemos los miembros de la Comisión de Energía y Minas y redactemos un texto único de consenso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Creo que ha quedado claro.

Puede concluir, señor Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, el señor Rodrich me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor congresista, no puede dar interrupción porque su tiempo terminó. Sería preferible que el congresista Rodrich se la solicite al siguiente orador.

Sírvase concluir.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, si nosotros le ponemos un texto adecuado a la definición de regalía minera, no se va a afectar la competitividad de las inversiones mineras. Tampoco se puede considerar como pago a cuenta del impuesto porque en la primera disposición complementaria y transitoria del texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas se establece: “Los titulares de la actividad minera domiciliados no podrán deducir o considerar como crédito de los impuestos la regalía minera”.

Si logramos cambiar ese texto, tendremos la posibilidad de que, teniendo regalías las circunscripciones donde se encuentran las minas, no se afecte la competitividad porque ese pago puede ser descontado del pago que tienen que realizar en su país de origen.

Creo que es fundamental tratar este punto para que, efectivamente, pueda tenerse en cuenta el tema de la competitividad en las inversiones.

Señor Presidente, me ha cedido generosamente su tiempo el congresista José Miguel Devescovi para exponer otro punto.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor Valencia-Dongo, sólo el presidente del FIM puede ceder el tiempo de su bancada. El señor Infantas Fernández ha solicitado intervenir.

Sírvase concluir, por favor.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, un segundo punto que, en mi concepto, podría incluirse para evitar nuevamente la falta de competitividad en las inversiones mineras debiera ser el establecimiento de un rango de un determinado número de años, en los que se saquen precios promedios de la parte de minería metálica y no metálica, de modo tal que, cuando los precios caigan —digamos el próximo año—, se pueda sacar un rango promedio, por ejemplo, de los últimos cinco o de los últimos diez años.

De esta manera, si caen no se impida las inversiones mineras, porque si no tendríamos empresas que están con un precio sumamente bajo y que, sin embargo, todavía tienen que pagar inversión y tienen que pagar regalías. Eso llevaría a que no se haga ninguna inversión minera.

Creo que si se incluyen esos dos puntos el presidente de la Comisión de Energía y Minas efectivamente podría sacar una norma que beneficie a los pueblos y que no perjudique la posibilidad de generar una inversión como trabajo estable y que a su vez no limite las inversiones. Esa es la única inversión que se puede lograr a cuatro mil o a cinco mil metros de altura.

Sólo para concluir quiero referirme al hecho de que el colega Carrasco Távora mencionaba: “Qué barbaridad. En qué país vivimos, que se dan contratos de estabilidad tributaria”. Sí. Vivimos en el Perú. Qué lástima que se tenga que dar contrato de estabilidad tributaria, que lo único que significa es que tenemos que garantizar a los inversionistas que hay reglas estables. Ojalá algún día no tengamos que firmar este tipo de contratos para decir que hay estabilidad en este país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el señor Rodrich Ackerman para plantear una cuestión de orden.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente, acá han sucedido, no sólo ahora sino también en la mañana, cosas sumamente irregulares.

La Comisión de Energía y Minas tiene un solo dictamen; no tiene dictamen en

minoría. La Comisión de Economía e Inteligencia Financiera tiene un dictamen en mayoría y uno en minoría. Entonces, no sé de qué cosa está hablando el señor Carrasco Távora. Si él ha hablado sobre un documento de la Célula Parlamentaria Aprista, eso no es materia de debate.

Estamos en otro tema totalmente diferente. Acá se está creando una cortina de humo que no tiene ningún sentido mencionar. Yo quisiera que vayamos directamente a discutir el dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por ser la comisión principal. Lo demás sencillamente son lágrimas que están sobre el camino.

Conversemos acá y que el Perú sepa quién quiere el desarrollo del país y quién quiere retroceder a la década de los ochenta, cuando lo único que teníamos era no inversión porque un cierto partido copó el poder y se dedicó a destruir sistemáticamente el sistema económico y financiero del Perú.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Vamos a aclarar este asunto.

Cuando se inició el debate, en la Comisión de Energía y Minas había un dictamen en mayoría y dos dictámenes en minoría. Después de concluida la primera parte del debate, se han presentado dos textos sustitutorios: uno de los presidentes de las Comisiones de Energía y Minas y de Economía e Inteligencia Financiera, que en este momento estamos debatiendo, y otro del señor Carrasco Távora.

Entonces, sigamos el debate sobre el texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas.

Tiene la palabra el congresista Sánchez Mejía, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ MEJÍA (PP).— Señor Presidente: En efecto, el debate de los proyectos de ley sobre las regalías mineras se inició en la sesión del miércoles pasado; lo que hoy hemos hecho es sólo reiniciarlo. En ese sentido, saludo

la rectificación de la Presidencia con el objeto de que se ordene el debate. Nosotros estamos debatiendo la fórmula sustitutoria expuesta en la mañana por el presidente de la Comisión de Energía y Minas.

Hoy en las galerías del hemiciclo tenemos la presencia de los miembros del gobierno regional, de los alcaldes y de los representantes de todas las instituciones de Pasco que están clamando que este proyecto de ley sea debatido y aprobado hoy.

En ese sentido, hago la invocación para que todas las fuerzas políticas aquí presentes hagan un esfuerzo, a fin de que el Perú se entere de que realmente este Congreso quiere dar solución a este reclamo de los pueblos mineros pobres del Perú Profundo. Nosotros vamos a respaldar el texto sustitutorio que ha sido elaborado por consenso por las Comisiones de Energía y Minas y de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

Por lo demás, pido que se culmine con la intervención de los oradores que faltan y se someta a votación la propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, por dos minutos.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: La semana pasada, se suspendió el debate; yo estaba inscrito con cinco minutos. En realidad, no entiendo por qué tanto se quiere cortar el debate sobre un tema tan importante. Yo

le rogaría que me dé mi tiempo de cinco minutos, que es con lo que se quedó cuando el doctor Pease suspendió la sesión, y sobre ello se me otorgue el tiempo que me corresponde como autor de un dictamen en minoría.

No sé si eso es factible...

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Continúe, congresista.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Pero continuó sobre qué, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Le vamos a dar el tiempo que les daremos a las otras bancadas.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, pero de todas maneras que se coloque en la pantalla los cinco minutos de la semana pasada más el tiempo que me corresponde como autor.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor congresista, se le restituye el tiempo de dos minutos; después le daremos lo que necesite, hasta el máximo que le hemos dado a la otra bancada.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Entonces, Presidente, que se ponga en la pantalla el máximo de 45 minutos que se le dio al señor Carrasco Távora.

Presidente, quiero empezar mi sustentación condenando — aunque no es tema de agenda —, desde mi punto de vista, la actuación de Israel contra Palestina, primero con los asesinatos selectivos y ahora con los asesinatos colectivos, matando a niños. Por eso es mi condena.

Con relación al punto en debate, respaldo lo dicho por el señor Carrasco Távora en lo referente a los plazos de los contratos de estabilidad tributaria. Ciertamente, ¿Si nuestra legislación establece sólo diez años de plazo para los contratos de estabilidad tributaria, cómo puede ser que en la actualidad haya empresas que tienen contrato hasta el 2021, que son prácticamente 17 años? Si el colega Carrasco pide que se conforme una comisión investigadora sobre este asunto, voy a respaldarlo.

Leyendo algunos documentos sobre la minería en nuestro país nos formamos una idea del estado en que se halla este sector en el Perú. Algunos empresarios mineros, como ciertos congresistas, manifiestan que una regalía minera sería contraproducente a la inversión en el Perú.

Sin embargo, en la memoria anual de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú — de la que forman parte todos los empresarios mineros — se lee que de los principales problemas para hacer negocios en el Perú en primer lugar está la inestabilidad política; es decir, no es la tributación el principal factor, sino la inestabilidad política, generada por todos los partidos políticos; después hablan de la dificultad para acceder a cualquier forma de financiamiento; luego hablan de la ineficiente burocracia y la corrupción; finalmente, de la regulación de impuestos.

Es decir, ni los propios mineros mencionan que una regalía si fuera tratada como impuesto sería una dificultad para que inviertan en el Perú. Incluso, dicen que el Perú es un país sumamente atractivo para la inversión en la minería. ¿Por qué? Porque en este momento hay un PBI favorable, una inflación baja, un dólar estable y un

riesgo país aceptable; incluso dicen que han subido las exportaciones, por lo que también han subido las contribuciones.

Entonces, los mineros están aceptando que el aumento que ha habido en el canon minero para las regiones no se debe a que estén pagando un adicional al país, sino a que ha aumentado su capacidad de producción y, por ende, han crecido sus exportaciones, y como el 50% del Impuesto a la Renta va a este canon, muchas veces el Viceministro de Economía se ha llenado la boca diciendo que se va a repartir más dinero por dicho concepto. Eso es porque han crecido las exportaciones, y por lo tanto ha subido el Impuesto a la Renta.

También hablan de que la minería es un indicador para la reducción de la pobreza en el país. Hemos demostrado que eso no es así, porque las regiones donde hay alta capacidad de minería son las más pobres. Lo cierto es que en todos los artículos de la mencionada memoria anual desacreditan a la clase política.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Se le agrega un minuto para que culmine, congresista.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, usted ha dicho que me darían el mismo tiempo que le ha dado a las demás bancadas. Ni siquiera he tocado el tema de fondo para hacer llegar mis sugerencias al presidente de la comisión dictaminadora, por lo que le ruego que tenga a bien señalarme el tiempo que me corresponde, considerando, además, que soy autor de un dictamen en minoría.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Se le asigna dos minutos, en su condición de autor de una dictamen en minoría.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Gracias, señor Presidente.

Entonces, permítame leer las propuestas de la Comisión de Energía y Minas.

Veamos el caso de la minería en Cajamarca, respecto a los servicios contratados. Lo mencionamos porque se ha dicho que la minería ha generado divisas al país. Se trata de una empresa minera tradicional, donde se ve que en el 2001, de los servicios contratados sólo el 9% se genera en la región, y en el 2002, el 15%. El mayor porcentaje corresponde a los servicios de otras empresas del país, el 65% en el 2001 y el 62% en el

2002, seguido de los servicios de las empresas extranjeras instaladas en el país, el 26% en el 2001 y 23% en el 2002. Esa situación nos refleja adónde van las divisas que genera la minería, que en su mayor parte son para empresas extranjeras o para extranjeros radicados fuera del país. (Ver cuadro 1.)

De esto se desprende que el porcentaje de inversión extranjera que había entre 1996 y el 2002, que son cinco mil millones de dólares, no tiene ninguna relación con el porcentaje de empleo que genera la minería. Eso quiere decir que hace veinte años invertir dos mil millones de dólares en minería significaba generar seis mil puestos de trabajo; ahora invertir dos mil millones de dólares significa generar apenas 200 a 300 puestos de trabajo; hay una diferencia abismal. Por lo tanto, la minería no es una generadora de empleos, como tampoco es una generadora de riquezas para el país. (Ver cuadro 2.)

Presidente, le pido que me conceda tiempo para concluir.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Concluya, congresista.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, en realidad, si vamos a tratar el tema de fondo, donde voy a exponer las propuestas del dictamen en minoría, en un minuto y a cada rato cortándose el tiempo, creo que no va-

mos a avanzar mucho. Por eso, le pido que me dé unos cuatro minutos para concluir.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Congresista, usted ya ha usado siete minutos de los diez asignados a su bancada.

Se le pide que tenga a bien redondear sus ideas.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, de esos siete minutos yo habré hablado cuatro y usted tres y más el tiempo que nos demoramos en este diálogo. Podría terminar si de entrada me asigna cinco minutos y no me interrumpe a cada rato para que no se me corte la ilación.

Se trata de un tema sumamente importante, por eso la semana pasada el debate fue prorrogado; y esta vez se ha reducido a dos minutos la intervención por orador; en realidad, no entiendo el porqué de esa decisión.

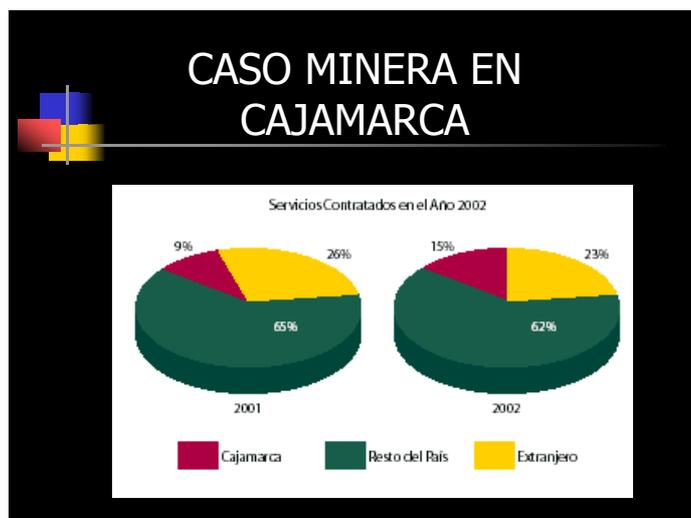
Le ruego que, al menos, me dé unos tres minutos para exponer mis propuestas, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— La Presidencia ya le ha dado minutos adicionales, congresista.

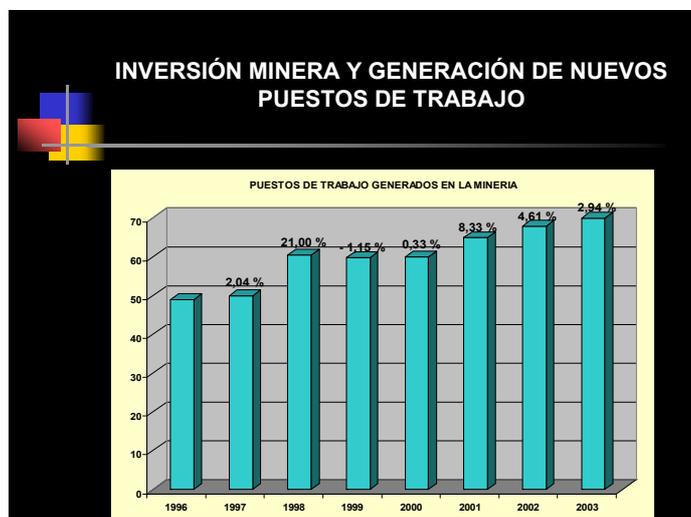
Sírvase concluir.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Gracias, Presidente, de todas maneras.

Cuadro 1



Cuadro 2



¿Por qué decimos que esta regalía se debe aplicar sobre el valor bruto de venta y no como propone el presidente de la Comisión de Energía y Minas para que sea sobre el valor de los minerales vendidos, disminuyendo los costos de concentración y otros procesos metalúrgicos, de transporte, fundición, seguros internos y refinación vinculados directamente al proceso de producción? Porque si al valor de venta del mineral le quitamos esos costos y siendo en el Perú muy susceptibles al manejo de estos costos muchas empresas mineras termina-

rían no pagando la regalía, por lo que conviene que esta regalía se pague sobre el valor bruto de la venta aplicable a los porcentajes, de acuerdo con la cotización del mineral en el mercado internacional. (Ver cuadro 3.)

Si tenemos una cotización de un mineral, cualquiera que sea, por ejemplo el zinc, y le aplicamos tres rangos de cotizaciones internacionales vemos que se estaría pagando la regalía sobre ese rango. En el texto que he presentado tam-

Cuadro 3

PROPUESTA: DETERMINACION DEL MONTO DE LA REGALIA

SE APLICARA SOBRE EL VALOR BRUTO DE VENTA
LOS PORCENTAJES A APLICARSE SERAN VARIABLES, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES POR TIPO DE MINERAL

Rango 1	Precios Bajos	1%
Rango 2	Precios Intermedios	2%
Rango 3	Precios Altos	3%

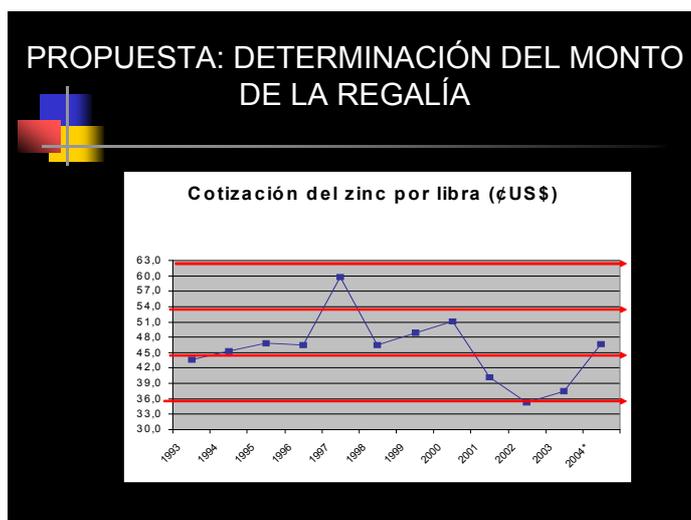
bién se menciona que si la empresa incurriera en pérdidas no se pagaría estas regalías. (Ver cuadro 4.)

Señor Presidente, en realidad, no se puede debatir un tema tan importante así cortándose el tiempo a cada momento. Yo le rogaría que haya seriedad, y dada la situación, que se reúna la

Junta de Portavoces para tratar este problema de los tiempos.

En todo caso, estoy a favor de la cuestión previa planteada por el señor Carrasco Távora en el sentido de que se pase a un cuarto intermedio para que los miembros de la Comisión de Energía y Minas elaboren un texto de consenso.

Cuadro 4



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el señor Flores Vásquez, por tres minutos.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Del debate de este proyecto de ley se desprende que cada vez hay menor convencimiento sobre la necesidad de establecer regalías mineras en el Perú como una forma de contribución del sector minero al desarrollo nacional.

Señor Presidente, yo quisiera que usted tenga en cuenta el tiempo para dar lectura a la fórmula sustitutoria de los proyectos de ley sobre regalías mineras presentada por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, debido a que se está debatiendo esta propuesta pero no figura en la grabación lo que realmente en ella se propone.

Señor Presidente, yo quisiera que usted tenga en cuenta el tiempo para dar lectura a la fórmula sustitutoria de los proyectos de ley sobre regalías mineras presentada por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, debido a que se está debatiendo esta propuesta pero no figura en la grabación lo que realmente en ella se propone.

En el artículo 1.º se habla de que la Ley tiene por objeto establecer la regalía minera, su constitu-

ción, transferencia, distribución y utilización. En el artículo 2.º se define la regalía minera como la contraprestación económica que el Estado exige a los titulares de la actividad minera por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.

En el artículo 3.º se plantea que la regalía minera será un porcentaje sobre el valor de minerales vendidos conforme a la cotización de los precios del mercado internacional, deducido de los costos de concentración y otros procesos metalúrgicos, transporte, fundición, seguros internos y refinación vinculados directamente al proceso de producción.

En el artículo 4.º se dice que se encuentran sujetos a la declaración y al pago de la regalía minera los titulares de la actividad minera que explotan los recursos minerales metálicos y no metálicos.

En el artículo 5.º, 5.1., se estipula que la regalía se determinará mensualmente aplicando lo establecido en los artículos 3.º y 6.º de la presente

Ley, consignados en liquidaciones provisionales de venta y los comprobantes de pago y documentos regulados en el Reglamento de Comprobantes de Pago. En el 5.2. se dice que en el caso de las empresas integradas que transformen sus propios productos éstas deberán justificar las deducciones referidas en el artículo 3.º a valor de mercado, de no existir éste, se deducirán los costos en sus propias instalaciones, certificado y sustentado en informe contable, elaborado por auditor independiente.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene un minuto para que termine, congresista.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Gracias, presidente.

En el artículo 6.º se plantea que para la determinación de la regalía minera se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente Ley. Los rangos y las tasas correspondientes serán conforme al volumen de las ventas brutas, sujetos a los siguientes rangos:

- a) Primer rango: 0,5%, quienes tengan una venta bruta de 30 millones de dólares hasta 60 millones de dólares anuales.
- b) Segundo rango: el 1,0%, quienes tengan una venta bruta de más de 60 millones de dólares hasta 120 millones de dólares anuales.
- c) Tercer rango: 1,5%, quienes tengan una venta bruta de más de 120 millones de dólares hasta 180 millones de dólares anuales.
- d) Cuarto rango: 2,0%, quienes tengan una venta bruta de más de 180 millones de dólares anuales.

Al concluir, invoco a la Representación Nacional que recuerde que cuando accedimos a este Parlamento prestamos un juramento ante la Biblia, un crucifijo y la bandera para trabajar por el Perú y por los pobres del Perú. Una forma de plasmar nuestro juramento es justamente dándoles la oportunidad a los pueblos donde viven los pobres del Perú a que se desarrollen con los aportes de estas regalías mineras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el señor Del Castillo Gálvez para plantear una cuestión de orden.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, al inicio de la sesión, el congresista Carrasco Távora planteó una cuestión previa para que se pasara a un cuarto intermedio, a efectos de elaborar un texto de consenso sobre las regalías mineras. Tengo la impresión de que se está desarrollando el debate sin atender ese pedido para luego ir al voto de la cuestión de fondo.

Al respecto, quiero advertir que si no se aclara esta situación, el Apra va a votar en contra de esta iniciativa de ley. Por otro lado, el 30% de la regalía minera no puede ir al Gobierno Central porque ése es dinero de los pueblos del interior del Perú, que debe ser para las regiones, las provincias y los distritos. Si casi un tercio de la regalía va a ir al Gobierno Central no estamos cambiando nada.

Así es que insisto en que de una vez pasemos al cuarto intermedio para arreglar ese asunto y poder avanzar con el debate de otros temas.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— El pedido del congresista Carrasco Távora fue que a la Comisión de Energía y Minas se le diera un cuarto intermedio de 15 minutos para que se prepare un texto de consenso. Habíamos quedado en que al final del debate le daríamos ese tiempo para que antes de votar pudieran concertar.

Tiene la palabra el señor Carrasco Távora para que se sirva precisar la cuestión previa.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, yo solicité un cuarto intermedio —cuyo término máximo debe ser de 15 minutos—, a efectos de que los integrantes de la Comisión de Energía y Minas se reúnan y elaboren un texto unificado, por cuanto hasta ahora no han sido convocados para analizar, debatir, ni menos aprobar el documento presentado por el presidente de la Comisión. El señor Oré Mora tiene que recibir de nosotros un voto a favor o un voto en contra para que nos represente, como presidente, en un documento de tal importancia.

Por eso, le pido que usted disponga que se pase al cuarto intermedio de 15 minutos, y mientras el señor Oré Mora nos convoca a una sala conti-

gua para realizar nuestro trabajo que la sesión continúe viendo otros puntos de la agenda. Eso es lo que he planteado.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Es cierto lo que dice el señor Carrasco Távora. Vamos a autorizar el pase a un cuarto intermedio cuando haya terminado la ronda de oradores que hemos iniciado para que presenten un

texto de consenso antes de la votación. Esto es lo que la Presidencia había propuesto cuando se planteó la cuestión previa. Entonces, permítame continuar con el debate.

Se ruega a las personas ajenas a este debate que se sirvan abandonar el hemiciclo.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía y Minas para hacer una aclaración.



El señor ORÉ MORA (PP).— Presidente, sólo quisiera solicitar que primero se agote el debate con el fin de recoger las sugerencias de los colegas para mejorar la propuesta de ley, y luego pasar al cuarto intermedio que ha pedido el colega Carrasco Távora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el señor Herrera Becerra, por tres minutos.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Presidente, yo quisiera que me escuche la bancada del señor Jorge del Castillo.

En principio, comparto la posición del señor Carrasco Távora, pero antes de entrar a modificar y hacer una propuesta debemos recoger un poco el ánimo de todos los colegas porque hay aportes sustantivos. Coincido en muchas cosas con lo que ustedes plantean; en ese sentido, creo que se ha tomado la mejor decisión.

Por qué estoy de acuerdo con las regalías mineras. Claro que debemos auspiciar el desarrollo económico y dar las condiciones para que la inversión privada venga, ya que eso va a generar bienestar, pero también debemos decir la otra

parte. ¿Cuál es el beneficio para los sectores mineros? Yo vengo de una zona minera, del desierto, donde la minería usa el agua, la contamina pero nunca paga.

Qué pasa cuando los precios del cobre están bajos y no hay utilidades. Es decir, cuando sólo hay explotación porque se vende barato nuestros recursos y dejan de pagar las regalías por los beneficios obtenidos. No voy a referirme a ese asunto porque está ampliamente debatido, sino quiero aportar algo que me parece importante, y ojalá se llegue a una coincidencia.

Estoy de acuerdo con que el 100% de las regalías debe ser para los pueblos del Perú. Se ha señalado que un 30% vaya al Gobierno Central. Propongo algo que tiene que ver con el compromiso de los provincianos, a quienes pido que me escuchen. ¿Por qué ese 30% no va al Fondo Intergubernamental de Desarrollo —FIDE— para que las regiones desarrollen proyectos conjuntos? ¿Saben con qué se financia el FIDE ahora? Con los recursos de las privatizaciones.

Repito, propongo que ese 30% —quisiera que el señor Oré Mora, presidente de la Comisión, me escuchara— no vaya al Gobierno Central, sino a los gobiernos regionales, a través del FIDE. Si hacemos eso, creo que realmente estaríamos atendiendo los problemas más importantes del país.

Presidente, permítame hacer una precisión que me parece importante. El artículo N.º 10 del texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, establece: “Los recursos que los gobiernos regionales y locales reciban por concepto de regalía minera serán utilizados exclusivamente para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local”.

Considero que esa redacción debería ser mejorada. Si nosotros decimos: “De acuerdo con el artículo 6.º, numeral 6.2, de la Ley del Canon” sería mejor, porque miren lo que dice en una de las partes de ese inciso: “[...] Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional[...]”.

¿Saben por qué? Porque cuando hacen un hueco en el cerro y cuando arrojan los relaves, lo que no van a dejarnos son utilidades, que después pueden ser utilizadas con muy buena voluntad en veredas y pistas.

Presidente, concédame un minuto para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Sírvase terminar, señor congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Presidente, sucede que necesitamos garantizar que este capital importante va a ser invertido en tecnología y desarrollo, y que vaya a través de las universidades. No debemos dilapidar lo poco que tenemos. En ese sentido, sugiero que se mejore la redacción, puesto que ese punto ya figura en una ley que nosotros hemos dado.

Creo que, además de ponerle candados estableciendo la forma como se distribuye la regalía, también debemos poner sanciones a aquellas empresas que, por ejemplo, no quieren pagar, a pesar de que se le da un plazo; es decir, si no paga se la castiga, y que ese castigo vaya incluido en la distribución, como lo fue en el caso de Ancash, como podrán atestiguarlo los colegas de Ancash, quienes saben que los recursos se utilizan bien sólo cuando se aplican esas sanciones.

A través de la Presidencia, quisiera que estas ideas sean tomadas en cuenta por el presidente de la Comisión de Energía y Minas; por eso, yo insistía en que no se diga que esta propuesta ya se discutió y por lo tanto hay que pasar a votar. Este asunto tiene que ver con el proceso de descentralización, con el espíritu mismo de que los pueblos del país están esperando el desarrollo para dejar seguramente sentado de que nosotros no sólo queremos nuestra tierra, sino también sabemos utilizar sus recursos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, por cinco minutos.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA).— Señor Presidente: Los que integramos el Congreso somos elegidos por distrito múltiple y, por consiguiente, tenemos una obligación y una responsabilidad con las provincias que nos dieron, obviamente,

la oportunidad de ser congresistas. Acá hemos luchado por la descentralización y hemos logrado las normas que permiten que este deseo se plasme en el país, por eso hoy tenemos presidentes regionales y alcaldes elegidos en este proceso.

¿Por qué hasta hoy las provincias se quejan de que las regiones y los municipios no responden a las necesidades de cada región o cada distrito? Simple y llanamente porque, por un lado, no hay la voluntad política de tomar la decisión radical de descentralizar el país, de parte del Presidente de la República y de los señores ministros, y por otro lado, porque no hay los recursos para lograr los objetivos con la claridad que quisiéramos.

La minería es una actividad económica que se ha desarrollado como economía de enclave en nuestro país. Como bien decía Wilmer Rengifo en su exposición, aún no hemos llegado a cubrir los requerimientos de riqueza y empleo que genera el entorno de las minerías. Por ello, si queremos desarrollo valiéndonos de un proceso de descentralización, este desarrollo debe ser armónico, donde la minería, la agricultura, la ganadería, el turismo y la industria tengan la habilidad para poder trabajar juntos y ver hasta dónde generamos riqueza y empleo.

¿Por qué no hemos trabajado con la agricultura con competitividad, valiéndonos de nuestros microclimas para exportar? ¿Por qué hemos generado un problema mayor en términos de provincias con carreteras y otros? Porque no están los recursos y porque la minería jamás paga nada por el cerro pelado que va a quedar allí, jamás paga nada por la utilización de las carreteras con el peso de los trailers que transitan por ahí y por los puertos, jamás paga nada por la tremenda contaminación a la que nos somete, y jamás paga nada por un hecho realmente increíble: ¿Estamos defendiendo la actividad privada? Sí, pero debemos establecer límites en dicha defensa, y los límites son hasta donde mi pueblo se muere de hambre, para ver hasta dónde la actividad privada me permita refinanciar a los muertos de hambre que existen en el país; digo esto con el debido respeto.

Por ejemplo, me llama la atención el cambio que ha habido dentro de la propuesta del congresista Oré Mora en el sentido de que el porcentaje de las regalías mineras se vea sólo en utilidades. Si sólo se ve en utilidades, se convierte en un impuesto más o en un tributo más, y así nos estamos riendo de los pueblos de las provincias. Las regalías deben ser sobre el total de la venta de los minerales por parte de las empresas mineras. Si este Congreso no aprueba esto, se está faltando el respeto y le está faltando el respeto al Perú.

Por otro lado, quiero manifestarle que no sólo es el efecto del 3%, que debería ser la cifra que corresponda para satisfacer la necesidad de la pro-

vincia. También deberíamos trabajar para que el 100% de este ingreso sea manejado con un criterio descentralista en este país y que 50% de esta alternativa, en términos de recurso, lo manejen los presidentes regionales y los alcaldes, para apoyar la agricultura, la ganadería y el turismo, y el otro 50% se invierta en infraestructura y en acciones que correspondan a cada región, de acuerdo con sus requerimientos.

Por consiguiente, pido que cada uno de nosotros desde su provincia mire al Perú, y mire hasta donde un 3%, no siendo mucho, significa, en el fondo, un recurso mínimo. ¿Por qué proponemos uno medio, le tenemos miedo a los empresarios privados, o ese dictamen ha sido influenciado por el sistema que tenemos acá establecido dentro de lo que es la minería?

Señor Presidente, le pido disculpas al colega Oré Mora si he cometido un error, pero, con el perdón de ustedes, o aprobamos el 3% de regalías mineras o dejamos de ser congresistas de la República.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Henry Pease García.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Zumaeta Flores, por tres minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Antes quisiera ser una muy breve reflexión, y ruego que el presidente del Congreso tenga a bien escucharme.

Desde que iniciamos este quinquenio legislativo, han corrido 29 meses de mandato del presidente Alejandro Toledo y de mandato de este Congreso. En ese período no hemos tocado ni una coma a la Constitución Política de Alberto Fujimori y tampoco hemos hecho modificaciones sustanciales al Reglamento del Congreso que viene de la dictadura.

Hasta cuándo vamos a darle por lo menos cinco minutos a cada uno de los 120 parlamentarios para que pueda hablar en este Congreso. Este Parlamento es para hablar y no para que se nos dé uno o dos minutos para expresar nuestras ideas

sobre temas tan fundamentales para el país, como por ejemplo el debate del Decreto Ley N.º 20530 o de la propuesta sobre las regalías mineras. Por eso creo que este debate no se puede recortar.

Veo que en este asunto se están generando expectativas que de repente no van a ser colmadas por los pueblos. Por ejemplo, yo le digo al presidente de la Comisión de Energía y Minas que no veo una proyección económica de la recaudación de las regalías mineras.

Aquí es muy fácil hacer una corrida econométrica muy sencilla para saber cuál va a ser el comportamiento de las regalías, por lo menos en los próximos dos o tres años. A propósito, les doy un dato revelador, que pinta de cuerpo entero lo que estamos hablando. De 1993 al 2000 la actividad minera ha exportado el equivalente a 20 mil 345 millones de dólares; sin embargo, por concepto de canon minero, las regiones y los municipios sólo han recibido, en ese tramo, 147 millones de dólares, que representa apenas el 0,72%, es decir, ni siquiera 1%.

Entonces, que las regalías mineras no vayan a generar exageradas expectativas en los pueblos, porque hace algunos días he escuchado a un alcalde decir que, por ejemplo, le tocaría algo así como 50 millones de dólares de regalías el año que viene. ¿Eso por qué? Porque no ponemos sobre la mesa las cifras claras de cómo va a ser el comportamiento, si es que finalmente aplicamos y entra en vigencia esta norma.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene un minuto para concluir, señor congresista.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Cómo no, señor Presidente.

Por ejemplo, la Empresa Minera de Yanacocha —acabo de consultar al colega Carrasco Távara, que conoce más de estos temas— empezó a funcionar con el primer proyecto Maqui Maqui, que en diez años ya está culminando la vida de la mina. De manera que se trata de un recurso absolutamente no renovable.

Entonces, si aspiramos al nuevo concepto de desarrollo, el llamado desarrollo sostenible, se supone que cuando acaba la vida de la mina hay que empatar el desarrollo con otras actividades: para lograr eso no sólo hay que hacer carreteras, puentes —me parece bien—, sino también hay que hacer investigación para generar un tipo de aprendizaje tecnológico que permita que toda la ola de abundancia de minerales que va a vivir el

país por un buen tiempo, finalmente tenga sus consecuencias en el desarrollo de los pueblos.

Por eso creo que el 100% de las regalías mineras debe ir a las regiones, a los municipios y a las provincias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Martínez Gonzales, por tres minutos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente: En realidad, debo felicitar al Pleno del Congreso, a la Comisión de Energía y Minas, y a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera por el hecho de que, por fin, la Comisión de Economía, que antes se negaba a reconocer el derecho de la regalía minera porque lo consideraba como que fuera un impuesto o un canon, ahora admite que, en efecto, se trata de un derecho. Sin embargo, me llevo a sorpresa cuando nos alcanzan un nuevo texto sustitutorio donde lo único que se hace es nuevamente sacar-le la vuelta a la aspiración de nuestros pueblos.

Hemos señalado, —nos ratificamos en ello—, que ese 3% de la venta bruta que se obtiene de este recurso natural se destine a nuestros pueblos y a nuestras comunidades, por tratarse de un derecho. No se concibe que hoy nos alcancen una propuesta donde de manera disgregada o escalonada, o como quieran llamarlo, traten de sustraer las obligaciones de las empresas mineras. Además, se nos dice que las regalías serán cobradas por la Sunat, pero si este organismo sólo se encarga de cobrar tributos, ¿cómo entonces vamos a darle atribuciones para que cobre este dinero?

Finalmente, debemos ser claros en señalar que las regalías mineras, producto del cobro por la explotación de nuestros recursos naturales, queden en el distrito, en la provincia, en la región para su desarrollo, que permita articular una economía sostenida cuando estas minas se agoten. No queremos otro Cerro de Pasco, no queremos otro Junín, porque los pasivos ecológicos que nos deja la extracción de los minerales muchas veces no se reparan ni siquiera con el monto que han pagado al fisco.

Por eso espero que el presidente de la Comisión de Energía y Minas primero acepte este 3% por regalías mineras y luego admita que el cobro por este derecho se quede en la región para su desarrollo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Carhuaricra Meza, por cinco minutos.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Mire que el tiempo es muy tirano cuando se trata de hablar de una dura realidad, como es el caso de la región de Pasco. Por ese motivo, voy a solicitar su comprensión si me excedo en mi intervención.

Antes de empezar, quisiera aclarar qué dictamen estamos discutiendo. Creo que hoy, a las 12 y 30, la Comisión de Energía y Minas, la principal, ha presentado un texto sustitutorio, que es el que está en debate. Las demás propuestas, como la del congresista Carrasco, son documentos que ingresan al debate, pero no son los que están en discusión.

Ahora, debemos considerar que los artículos de este texto sustitutorio son inocuos; es decir, no tienen problema, a excepción de los artículos 3.º, 6.º y 9.º, que presentan cierto conflicto. Sobre estos tres artículos debo referir lo siguiente.

En el artículo 3.º se debe suprimir todo lo referente a la deducción, a fin de evitar la distorsión contable, donde nadie sabe realmente cuánto de ingresos ha tenido una empresa minera ni cuánto va a ser distribuido como regalía minera. Por lo tanto, el artículo debe quedar así: “La regalía minera será un porcentaje sobre el valor de minerales vendidos, conforme a la cotización de los precios del mercado internacional”, y nada más.

En el artículo 6.º, se debe mantener los cuatro rangos; sin embargo, sería bueno establecer uno nuevo para quienes tengan una venta bruta de 15 millones hasta 30 millones de dólares, y de ello se debe acordar la aplicación de regalías mineras en una escala que vaya del 1% hasta el 3%. Esta idea busca conciliar lo que originalmente había propuesto la Comisión de Energía y Minas respecto a este texto sustitutorio de consenso con determinadas bancadas y con la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

En el artículo 9.º no tenemos por qué considerar ningún porcentaje de las regalías mineras para el Gobierno Central. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que el ministro Pedro Pablo Kuczynski en su oportunidad haya dicho que no quiere saber nada respecto a las regalías mineras, y resulta que ahora, por lo bajo, quiere que se considere un 30% para el Gobierno Central, y sólo el 70% para que

se entregue a los gobiernos regionales, provinciales, distritales y locales.

Creo que, en este caso, debemos ser sumamente claros al determinar que el 100% de las regalías mineras sea distribuido entre las zonas productoras, mediante los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales, conforme lo establece la Ley del Canon.

Quiero concluir pidiendo al presidente de la Comisión de Energía y Minas que tenga a bien aceptar estas tres propuestas orientadas a reforzar el texto sustitutorio, a efectos de que luego de algunas precisiones sea votado. En caso contrario, podemos caer en el juego de seguir demostrando la aprobación de las regalías mineras para aquellos pueblos ya altamente contaminados, como Cerro de Pasco, La Oroya, Ilo, algunos pueblos de Ancash y de Cajamarca.

Incluso se está poniendo en riesgo la salud de los pobladores que viven alrededor de los centros de extracción minera o del trabajo minero metalúrgico, por lo que espero que el colega Oré Mora considere estas modificaciones para recuperar el sentido original de regalías mineras, tal como lo hemos aprobado en la Comisión de Energía y Minas.

Señor Presidente, creo que antes de procesar la cuestión previa es necesario escuchar al presidente de la Comisión de Energía y Minas para saber qué recoge de este debate, y en función de ello veremos si aceptamos o no la cuestión previa o es que inmediatamente vamos a la votación de la cuestión de fondo, sin olvidar que es fundamental que las regalías mineras se destinen a los pueblos que a diario aportan a la economía nacional, la que, lamentablemente, está haciendo mucho daño a la economía local.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández, por tres minutos.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Todos entendemos que es necesario dar una ley sobre las regalías mineras, pero hay que dar una buena ley.

El texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas lo hemos analizado y vemos, por ejemplo —voy a dar unas cifras—, que una empresa

que tiene una utilidad de 38 millones va a pagar 192 mil de regalías; otra, con una utilidad de 35 millones va a pagar 178 mil de regalías; otra con 34 millones de utilidades va a pagar 173 mil de regalías; así sucesivamente. Entonces, esto ya no es regalía, sino más bien parece una limosna.

Por eso, creo que el texto presentado debe volver a la Comisión de Energía y Minas para que elaboren una propuesta de ley por la que se recaude lo justo, por supuesto sin desincentivar la inversión, como lo he planteado en un dictamen en minoría presentado en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera; incluso he distribuido unos cuadros que explican con claridad una altísima rentabilidad en favor de los pueblos del Perú, pero sobre todo sin desincentivar la inversión. Es una fórmula que se ha usado —según tengo entendido— en Inglaterra y ha dado excelentes resultados.

Me parece que no se trata de dar una ley de regalías que recaude limosnas, sino se trata, si vamos a dar la ley, de recaudar lo justo para los pueblos pobres, si no, mejor archivemos la propuesta. No podemos jugar con las expectativas de los pueblos para, al final, darles propinitas. Eso es lo que, en realidad, se propone dar con esta iniciativa de ley bajo la apariencia de que se está haciendo justicia social al cobrar regalías, pero lo que se está cobrando son míseras cantidades con relación a lo que pueden dar las empresas mineras.

Mi proyecto de ley plantea una fórmula más flexible, pero justa, cuyo monto por regalías ronda el 3% más menos para arriba y para abajo. No hay urgencia de hacer malas leyes; la urgencia es de dar leyes bien pensadas, no leyes que engañen la expectativa de los pueblos.

Por lo expuesto, planteo, como cuestión previa, que el texto sustitutorio vuelva a la Comisión de Energía y Minas para que sigan pensando en presentar un proyecto que, como dijo el colega Tito Chocano, establezca un mínimo de 3% de regalía minera, que sería una cantidad más o menos razonable.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La cuestión previa será consultada en su oportunidad.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Este Congreso en este asunto va a tener que decidir si éste es el día “D” de las regalías por “D” de “Día que da inicio a éstas” o “D” de “Defraudación nacional” frente al tratamiento de esta propuesta de ley.

En el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Energía y Minas y en la propuesta del congresista Carrasco Távora se ha introducido un punto que ha sido mencionado por el colega Carhuaricra en el sentido de que al valor de venta de los minerales se le va a deducir todos los costos operativos de la empresa. Con algunos ejemplos de empresas concretas voy a explicar lo que esto significa.

La empresa Southern Perú Copper Corporation, que no tiene contrato de estabilidad tributaria, en el 2003 vendió por 714 millones de dólares; argumenta que su costo operativo es de 59%. Con la propuesta del señor Oré Mora se aplicaría 2% sobre 290 millones de dólares. Es decir, se aplicaría una regalía que equivaldría a la empresa más poderosa de cobre que hay en el país 8,7 millones de dólares al año del 2003. Si fuera 3% sería una cifra ligeramente superior.

Sin embargo, en Australia, en Sudáfrica, en Brasil la regalía se aplica sobre el valor de venta sin deducción de los costos operativos. En este caso, como se ha dicho, estamos hablando de limosnas, no de regalías, para una actividad que causa severo daño ecológico, malogra carreteras, etcétera, y que deja ingresos minúsculos para el país.

En segundo lugar, estamos discutiendo cuánto es el tope máximo que se afecta. Se ha hablado de que no hay que golpear a la mediana minería; pero no entiendo cómo es posible que la comisión dictaminadora esté preocupada en bajar de 3% a 2% las regalías mineras a empresas con un alto nivel de rentabilidad, a pesar de que tienen costos operativos; por ejemplo, a la Empresa Minera Pierina producir una onza de oro le cuesta 50 dólares, y a la Empresa Minera de Yanacocha le cuesta 94 dólares; ¿y cuál es el precio internacional de la onza de oro? Entre 350 y 420 dólares. Sinceramente, no lo entiendo.

Eso significa que se trata de una propuesta de ley que no va en función de los intereses de las poblaciones donde se hallan los minerales, sino de los intereses de un determinado grupo económico, cuyos representantes, a propósito, todos los días están visitando el Congreso, incluyendo el

presidente de la Sociedad Nacional de Minería, asunto que me parece importante aclararlo.

Finalmente, quiero reiterar el planteamiento que ha hecho el congresista Carhuaricra. El propio Gobierno ha dicho que no quiere saber nada con regalías mineras. Lo ha dicho el señor Quijandría, y lo ha dicho el señor Kuczynski, uno en castellano, el otro en inglés; cada uno en su lengua nativa; de manera que no entiendo cómo es que ahora se reclama un 30% de este recurso para el Gobierno Central.

Está claro que en este debate hay tres cuestiones que analizar, por lo que esta propuesta de ley debe ser revisada, porque una aprobación apresurada conduciría a generar enormes expectativas en el reparto de los montos, cuyos resultados serían desastrosos. Por eso, debemos tener una posición firme respecto a este asunto para no equivocarnos.

Repito: En Australia, en Brasil y en Sudáfrica la regalía minera se fija sobre el valor de las ventas; así lo dijo el propio presidente de la Comisión de Energía y Minas en una charla que dio aquí al respecto. Por eso creo que estos asuntos deben ser resueltos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Valdez Meléndez, por tres minutos.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente: Hay un artículo fundamental en la Constitución que se debe tomar muy en cuenta. Se trata del artículo 66.º, que establece que “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento”. Entonces, si el Estado es soberano en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales no sé qué está pasando en esta discusión.

Los miembros de la Comisión de Energía y Minas hemos defendido el 10% de la regalía minera para los pueblos donde se explotan los recursos naturales no renovables. Finalmente, la Comisión aprobó el 3%, pero hoy en la mañana los pueblos mineros del Perú han recibido una estocada cuando de pronto en el artículo 6.º del texto sustitutorio aparece una tabla tan rara por la que se establece que aquellas empresas que tengan una venta bruta de 30 millones a 60 millones de

dólares recién pagarían una regalía minera del 0,5%. Vale decir que mejor no paguen nada.

Yo me pregunto, ¿aquellos que explotan de uno a treinta millones de dólares no pagarían nada? La respuesta de alguno fue: “Ah, no, es que se trata de mineros artesanales”. Quiere decir entonces que si en estos momentos tenemos un aproximado de treinta mil mineros artesanales, ¿por ser mineros artesanales no van a pagar nada? Pero si se trata del mismo patrimonio del Estado. Creo que acá todo el mundo debe pagar un porcentaje determinado.

Yo no entiendo por qué alguien que vende de 30 millones a 60 millones de dólares anuales va a pagar el 0,5%; el que vende de 60 millones a 120 millones de dólares va a pagar el 1%; el que vende de 120 millones a 180 millones de dólares va a pagar 1,5%, y el que vende más de 180 millones de dólares va a pagar el 2%.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Energía y Minas sería como no querer dar lo que les pertenece a los pueblos donde se genera la riqueza. Creo, como muchos congresistas, que lo mínimo que debemos aprobar es el 3% de regalía minera. Mientras abastecemos de materia prima a los países desarrollados, ellos nos venden sus productos industrializados; mientras las empresas transnacionales se enriquecen más, nuestros pueblos mineros cada día se ven más explotados, empobrecidos y embrutecidos.

Por eso voy a votar en contra de la tabla que aparece en el artículo 6.º del texto sustitutorio con el fin de que todos los que explotan los recursos naturales paguen, sean éstos grandes empresarios o sean mineros artesanales. Por consiguiente, advierto al presidente de la Comisión de Energía y Minas que este artículo sexto no va a pasar por expresar un espíritu antinacional.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor González Salazar, por dos minutos.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Energía y Minas, debo decir que el texto sustitutorio propuesto no ha sido aprobado en la Comisión sino ha sido acordado entre ambos presiden-

tes. El proyecto propone unos porcentajes sobre el costo de venta, es decir, a la venta le restamos los gastos de operación y queda una utilidad y sobre ello se aplica un rango de impuestos. La propuesta del señor Carrasco Távara habla de una regalía sobre la venta bruta.

Me parece que ambas alternativas necesitan un estudio más detallado, para lo cual deben regresar a la Comisión de origen porque la minería fluctúa de acuerdo con la variación de los precios internacionales y lo lógico sería fijar un porcentaje con cierto rango de precio. Por ejemplo, cuando el precio del cobre llega a 70 centavos ya no paga, pero de 70 a 80 paga un tanto, y de 80 a 90 paga otro tanto. Justificar la inversión sería una forma racional de hacer las cosas, es decir, estableciendo los porcentajes para cada rango y para cada mineral y con liquidaciones mensuales con la meta de seis o la bolsa de Nueva York. Si se actuara de esta forma todos estarían contentos.

El otro punto que merece ser tratado se refiere a que todas las nuevas concesiones de minerales que se den, como se han dado en Alto Chicama, sean con regalías. Me parece que de ahora en adelante para todas las nuevas regalías se debe fijar el 2,0% de la venta bruta, y que se le dé en concesión a la compañía que pague más, como sucede con el petróleo, con el gas, etcétera.

Estamos viendo el reparto de las regalías, pero nos hemos olvidado de los pasivos ambientales de empresas quebradas, como es el caso de la empresa minera Alianza S.A., en el río Santa, donde ha dejado un tremendo montículo de relave, ¿quién va a limpiar eso? Para solucionar este problema, de las regalías se debe crear un fondo de aproximadamente 60 a 80 millones de dólares para limpiar todos los desechos existentes en el país, incluyendo a Cerro de Pasco, cosa que se ha evaluado hacer en el proyecto de ley sobre el cierre de minas. Este punto falta incluirlo en estos proyectos de ley.

Por último, como bien han dicho varios congresistas, el Gobierno Central no debe recibir nada por concepto de regalías. Este beneficio debe ir todo para las regiones y para limpiar los pasivos ambientales que han dejado las empresas cerradas. Me parece que el proyecto de ley está un poquito crudo, por lo que debe regresar a la Comisión junto con el proyecto del señor Infantas, que me parece interesante, para tratarlo el próximo jueves.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Ramírez Canchari, por tres minutos.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente: En los últimos días ha habido de parte del empresariado un fuerte cuestionamiento a las regalías mineras, y aquí en el Congreso hay legisladores que están por que las empresas

mineras paguen regalías, como también hay congresistas que defienden con ardor a las empresas mineras para que no paguen regalías con el argumento de que eso significaría ahuyentar a los inversionistas. Sin embargo, sería bueno recordar que las empresas del Estado fueron privatizadas precisamente con el fin de invertir para generar fuentes de trabajo y propiciar el desarrollo de las zonas donde se realiza la actividad minera.

Si hacemos un análisis sobre qué de bueno han traído los inversionistas mineros al país veremos que sólo han provocado el despido de miles de trabajadores. Sólo en el sector minero, que aglutinaba a cerca de 120 mil mineros, a la fecha han quedado 11 mil 500 personas estables y 75 mil se desenvuelven bajo la modalidad de *services* o de contratos para trabajar en los socavones.

Cabe aclarar que, porque aquí se ha dicho que los trabajadores mineros tienen buenos salarios, por ejemplo en Canadá cobran seis mil dólares mensuales, en Brasil mil 800 dólares mensuales, en Chile mil 500 dólares mensuales, en el Perú los trabajadores mineros cobran 600 dólares mensuales, y que esos 75 mil mineros que trabajan bajo el sistema de contratos con las justas llegan a 200 dólares mensuales y no gozan de ningún otro beneficio.

Entonces, qué inversionista no va a querer venir al Perú si aquí todo está servido, si aquí se le permite la sobreexplotación. Entonces, que aquí no vengán a asustar a los legisladores de que si aprobamos el 3% de regalías vamos a ahuyentar a los inversionistas. Este es el paraíso para los inversionistas. Qué curioso, cómo a la empresa Marsa, por hacer un denuncia en las minas de Cuatro Horas, minas antiguas, le cobran el 30% de regalías; es decir, a los mineros informales, que con sus propios recursos y sus propias fuerzas consiguen su mineral, les cobran ese porcentaje.

Si los precios internacionales de los minerales son los mismos, por qué esa diferencia salarial

tan abismal, ¿pero eso cree que va a ahuyentar al inversionista? No. Estamos de acuerdo con los inversionistas, pero por lo menos deben contribuir al desarrollo de las zonas donde se halla el recurso natural porque después de que éste se acaba esos lugares quedan como pueblos fantasmas donde muchas personas han invertido su dinero. ¿Qué otra alternativa le queda a esa gente? Por eso creo que esta regalía del 3% debe ser para la zona productora del mineral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Morales Mansilla, por tres minutos.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP).— Presidente: No sé si el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Energía y Minas ha sido elaborado con la intención de que votemos en contra porque sería vergonzoso aprobar regalías mineras con los porcentajes que se pretende implantar. Por otro lado, este dictamen va a tener que sustentar una propuesta de ley de esas que hacen que el Congreso sincronice o no sincronice con las expectativas populares.

Al margen de ello, este asunto es muy delicado porque tiene que ver con una verdadera identificación del Congreso de la República con las sentidas demandas de la población, que viene décadas reclamando que se le haga justicia. Como sabemos, las regalías mineras no son otra cosa que el pago por la explotación de recursos naturales no renovables, pago que hasta ahora el Estado y las empresas les deben a los pueblos del interior de nuestra patria.

Si esto es así y tenemos la oportunidad de hacer justicia, entonces en esta ocasión no mezquinemos lo que con todo derecho les corresponde a los pueblos. Como dijo un congresista, no se tratar de dar limosnas, de lo que se trata es de reconocer un derecho; en ese sentido, apoyamos a quienes consideran que el monto de las regalías no debe ser inferior al 3% de la venta bruta del mineral, porque eso de estar pretendiendo que se implante 0,5%, 1% y 1,5% al resultado de la venta después de haber deducido los gastos operativos se presta a manejos contables que ya son conocidos.

Por otro lado, si —como lo ha señalado el colega Carhuaricra— el Gobierno Central ha dicho que no quiere saber nada de las regalías, no entendemos —como no lo entienden seguramente la ma-

yoría de la población— por qué ahora solicita 30, 40 ó 50% de estos ingresos que, por justicia, les corresponde a esos pueblos que desde hace tiempo viven con la esperanza de que se les dé lo que, con los mismos argumentos, se les ha quedado dar hace decenas de años. Esto es, con la inversión minera van a tener prosperidad, riqueza, trabajo y se va a eliminar la contaminación ambiental; sin embargo, nada de eso se ve en la realidad.

Entonces, lo que se capte por concepto de regalías debe ser distribuido con un criterio de descentralización, primero, dentro de las jurisdicciones distritales donde se realiza la actividad de explotación y, segundo, en las provincias, en los gobiernos locales. Asignarle al Gobierno Nacional significaría nuevamente centralizar los recursos que les corresponde a los pueblos del interior del país para gastarlos según su conveniencia.

En tal sentido, si el presidente de la Comisión de Energía y Minas no toma en cuenta lo expresado por la mayoría de los congresistas en el sentido de que sea el 3% de regalías a la venta bruta de los minerales y la distribución se quede en el interior del país que el texto sustitutorio vuelva a comisiones para un mejor estudio.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: Sólo quisiera contribuir a la ilustración en este debate; para lo cual quiero comenzar por el punto que mi buen amigo y Vicepresidente, el señor Pedro Morales, acaba de tratar.

Con relación a la distribución, en el artículo 9.º del texto sustitutorio se dice que el 30% del monto total de la regalía será entregada al Tesoro Público, que se destinará en un 70% para proyectos de inversión en agricultura y ganadería —ahí se puede agregar, como dijo el congresista Herrera, por medio del Fondo Intergubernamental para el Desarrollo (FIDE)—. ¿Por qué razón? Porque los departamentos que van a recibir regalías son alrededor de 12, los otros no van a recibirlas. ¿Y dónde está la solidaridad, y dónde está el respeto a la Constitución que dice que los recursos son del Estado-nación, no del Estado-aparato?

De otro lado, cuando se habla de que el 30% restante será destinado para servicios de salud, a través del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), es bueno recordar —para ilustrar a mis colegas— que este fondo ha sido creado por ley en este Congreso, cuyos recursos sólo pueden ser invertidos en el Seguro Integral de Salud, que tiene el 84% de sus inscritos en las zonas rurales.

Es decir, lo que estamos haciendo aquí es dar, del 30% que iría al Tesoro Público, 70% para agricultura y ganadería, a través del FIDE, que lo distribuirá a los 12 departamentos que más lo necesiten, y 30% para los servicios de salud, a través del FISSAL, que financia exclusivamente el Seguro Integral de Salud (SIS), que es 84% para la gente rural. El 76% de las atenciones del SIS son menores de 17 años. ¿Qué significa? Que esto es para los niños rurales.

Además, debo recordar que la dictadura nos entregó a la democracia la mortalidad infantil de los pobres en ascenso; es decir, los cementerios clandestinos rurales estaban llenos de niños pobres muertos. Entonces, aquí no se trata de repetir lo que muestra el antecedente y decir: “No, que los pueblos, que los pueblos”, porque esta propuesta está redactada para que se favorezcan a los más vulnerables entre los pobres.

Ahora, una cuestión conceptual y de fondo. En este Pleno debatimos ampliamente que el tema de las regalías tenía que satisfacer tres situaciones definitivas: Una, atender las necesidades de mayores recursos para los departamentos; otra, que también y, al mismo tiempo, no podía sacrificar la rentabilidad sino debía conservar la rentabilidad de las empresas, y otra que debía cautelar la competitividad de la atracción de inversiones. No hablamos de inversión nueva, hablamos por ejemplo de una empresa minera equis que tiene yacimientos del mismo mineral en dos o tres países en América Latina y que puede mover su flujo de inversiones a donde le venga en gana.

Justamente ayer ha salido un informe donde se dice que en el 2003 ha habido una caída del flujo de inversiones en la región, casualmente por inestabilidad social y jurídica. Al respecto, cabe recordar que hace dos años el 100% de la inversión neta se fue a Brasil y a México porque son los mercados mayoritarios. Ahora, si nosotros necesitamos diez mil millones de dólares para satisfacer los proyectos de inversión durante esta década, entonces la regalía tiene que estar en esas tres características.

Los otros dos países que tienen regalía —hay que recordarlos nuevamente porque ya se dijo en el Pleno— son Argentina, que tiene arancel cero para la importación de bienes de capital de su minería; por tanto, queda compensado y no afecta la competitividad. En el caso de Bolivia, su regalía es el pago a cuenta del impuesto a la renta. Es decir, vamos a quedar como el único país con regalía, y por esa razón es que la Comisión de Energía y Minas ha suscrito el dictamen propuesto.

Señor Presidente, ésta es la segunda vez que voy a decir exactamente lo mismo porque es el mismo congresista que ha cuestionado la conducta del presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, aunque pudo haber sido cualquier otro.

Cuando salen los dictámenes de las comisiones, salen tal como se aprueban. Una vez que se inicie aquí el debate, el Pleno se convierte en soberano, y la obligación de los presidentes de las comisiones no es defender a rajatabla el dictamen que vino de su comisión, eso lo hacen cuando sustentan el dictamen, sino recoger del debate lo que cree pertinente, con lo que tiene la potestad reglamentaria de definir el camino; y si es con el otro presidente de la comisión, mejor. Lo que no puede hacer un congresista es decir que eso no está reglamentado y no citar ningún artículo a la hora de pedir la cuestión de orden, porque no hay cuestión de orden si no hay artículo que citar.

Ése es el procedimiento parlamentario y ésa es la responsabilidad del presidente de comisión. Si alguien cree que actúa mal, que lo censure en su comisión, pero no podemos inventar cuestiones de orden donde no las hay. Lo que ha hecho el presidente de la Comisión de Energía y Minas es recoger los aportes del Pleno, y lo que ha hecho el presidente de la Comisión de Economía es apuntar algunas cuestiones en la distribución de las regalías para los más pobres. Por eso es que esto está redactado así.

Por esa razón es que la gente que nos acompaña está esperando que hoy día votemos la regalía. Aquí no se trata de estar eternamente pensando el caso, cuando aquí se han puesto las cosas de tal forma que haya más recursos para los departamentos, que haya fondos para los pobres que no viven en los departamentos donde está el yacimiento, que se cautele la competitividad para atraer inversiones y que se proteja la rentabilidad de las empresas, porque no queremos hacer fracasar a la minería, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Habiéndose terminado la lista de oradores y estando el presidente de la Comisión de Energía y Minas con varios de los autores de las sugerencias propuestas en el Pleno para lograr una versión final de consenso, vamos a suspender el debate.

Se aprueba la moción de saludo y felicitación al distrito de San Luis, provincia y región Lima, con ocasión de celebrar el 23 de mayo de 2004 el Trigésimo Sexto Aniversario de su creación política

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Hay una moción de saludo y felicitación a la población del distrito de San Luis, que celebra el 23 de mayo su trigésimo sexto aniversario de creación, en la persona de su alcalde, señor Fernando Javier Durand Mejía.

Señor Relator, sírvase leer la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De los congresistas Heysen Zegarra, Carrasco Távora, Alva Castro, León Flores, Raza Urbina, Figueroa Quintana, De la Puente Haya, Negreiros Criado, Gasco Bravo, Cabanillas Bustamante, Santa María Calderón, Chávez Trujillo, Zumaeta Flores y Armas Vela, saludando por el aniversario de la creación del distrito de San Luis en Lima.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más caluroso saludo y felicitación al distrito de San Luis, provincia y región Lima, con ocasión de celebrar el 23 de mayo de 2004 el Trigésimo Sexto Aniversario de su creación política, formulando votos para que su población continúe con el tesonero trabajo que lo

mantiene como una de las localidades de mayor referencia en nuestra capital.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Fernando Javier Durand Mejía, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis y, por su intermedio, a las demás autoridades edilicias, religiosas y políticas, así como a la población en general de esta pujante y destacada comuna distrital.

Lima, 18 de mayo de 2004.”.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por el que se declara de necesidad pública la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ahora vamos a tratar la propuesta de ley sobre el sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.

Señor Relator, sírvase leer la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9535/2003-CR y 2467/2002-CR, con un texto sustitutorio, por el que se propone declarar de necesidad prioritaria la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao. (*)



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La Mesa hace presente que se encuentran en las galerías del hemiciclo los señores alcaldes provinciales de Pasco, don Valentín López, y de Daniel Alcides Carrión, y el Presidente del Gobierno Regional de Pasco, don Víctor Espinoza, a quienes saludamos en la mañana y con todo gusto vemos que siguen presenciando este debate.

En debate el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera sobre los proyectos de ley por los que se propone la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao. Si al votarse esta propuesta fuese desaprobada, se debatirá el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, presidente de la Comisión de Economía.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: El objeto de la propuesta de ley es declarar de necesidad pública la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao. Se propone una

liberación de impuestos, por la cual la importación de bienes que se destinen directamente a la ejecución del proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao estará exonerada del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal (IPM), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y de derechos aduaneros, por el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Contenido de la propuesta sobre los bienes y las disposiciones complementarias

Por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, se expedirán las disposiciones complementarias para la aplicación de esta ley y se aprobará la lista de bienes, luego de la propuesta de la autoridad autónoma del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, vinculados directamente con material rodante, vía férrea, sistemas eléctricos y sistemas electrónicos para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Costo-beneficio

Las grandes metrópolis, como Lima, que cuentan con una población superior a los ocho millones de habitantes, requieren de medios de transporte masivo. Por eso, se han construido trenes urbanos en Monterrey, México, Guadalajara, Maracaibo, Medellín, Caracas, Brasilia, Belo Horizonte, Sao Paulo, Río de Janeiro, Santiago, Buenos Aires, entre otras, los que contribuyen al manejo más ordenado del transporte.

Al momento de la interrupción de la obra existía una inversión de recursos por parte del Estado de 312 millones de dólares, que no han generado aún retorno de ningún beneficio.

Menores niveles de contaminación por empleo de energía eléctrica

La disponibilidad de energía hidroeléctrica, limpia y renovable, es una ventaja estratégica para el Perú.

La introducción del tren eléctrico urbano de Lima posibilitará la utilización masiva de energía eléc-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

trica para el transporte de personas, lo cual producirá una benéfica reestructuración de la demanda energética, disminuyendo el consumo de petróleo y aumentando el consumo de aquella energía, que nuestro país dispone en mayor medida.

Se estima que anualmente se eliminan al aire de Lima alrededor de 8 mil 127 toneladas métricas de partículas, 240 mil 148 toneladas de monóxido de carbono, 5 millones 176 mil y pico toneladas de dióxido de carbono, 66 mil 165 toneladas de óxidos de nitrógeno, y 99% de la población limeña se encuentra expuesta a concentraciones de partículas en el aire mayores a lo establecido por la Agencia Ambiental Americana (EPA), lo cual pone en riesgo la salud de la población.

Ahorros económicos sustanciales derivados de su empleo

El menor consumo de hidrocarburos se traducirá en una disminución de la importación de diesel en 359 mil barriles anuales. Esto significará una reducción de importaciones del orden de 17,1 millones de dólares anuales, mientras que el costo de la energía eléctrica que se utilizará por el tren, en el mismo período, será sólo de 1,8 millones de dólares, casi la décima parte. Ello representa un ahorro para el Estado de 15,3 millones de dólares al año, por el no uso de hidrocarburos.

La implantación del tren urbano permitirá un ahorro neto de 75 millones de dólares anuales en horas/hombre utilizadas en tiempo de viaje, lo que nos permitirá reducir incluso el pago de los seguros por accidentes de tránsito en un orden estimado de los dos millones de dólares anuales por la disminución de siniestralidad, como se sustenta en la exposición de motivos del proyecto de ley.

En ese sentido, el proyecto de ley rescata una inversión de más de 300 millones de dólares; disminuye al mínimo los niveles de contaminación ambiental, generando un ahorro de 5 millones de dólares por reducción de emisiones, sin considerar el ahorro en gasto en salud y productividad de la población; inicia el reordenamiento del transporte urbano; reduce los accidentes de tránsito: en el 2001, sólo en Lima y Callao, se produjeron 53 mil accidentes de tránsito, con un saldo de 725 muertos; ahorra 15 millones de dólares anuales en la importación de hidrocarburos, en 22 kilómetros de vía férrea; dinamiza el mercado inmobiliario y se impulsa la actividad comercial a lo largo de la línea del tren urbano; reduce los tiempos de viaje en una relación de cuatro a uno, generando un ahorro de 75 millones de dólares en horas/hombre.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera recomienda al Pleno la aprobación de los Proyectos de Ley Núms. 9535/2003-CR y 2467/2002-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por seis minutos.



El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Ha venido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N.º 9535/2003-CR, cuya autoría corresponde a los congresistas Rafael Aita Campodónico, Ántero Flores-Aráoz Esparza, Luis Gasco Bravo, Luis Gonzales Posada Eyzaguirre, Alfredo González Salazar, Luis Heysen Zegarra, Juan Requena Oliva, Hildebrando Tapia Samaniego y Juan Valdivia Romero, por el que se propone declarar de necesidad prioritaria la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones. También tiene la opinión favorable de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Ministerio de Economía y Finanzas, y, por supuesto, de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico de Lima y Callao.

En concordancia con los objetivos del Poder Ejecutivo, mediante el Decreto de Urgencia N.º 058-2001, del 1 de junio de 2001, se transfiere a la Municipalidad Metropolitana de Lima la administración del mencionado Proyecto Especial del Tren Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Es en dicho contexto normativo que la nueva gestión municipal, desde el 1 de enero de 2003, en su condición de organismo executor, viene haciendo los esfuerzos por reactivar la construcción de dicha obra, toda vez que al momento de su abrupta interrupción implicaba ya una inversión por parte del Estado de 312 millones de dólares, los que a la fecha no han generado retorno a la inversión ni ningún beneficio para nuestra ciudad capital.

Por esta razón, con fecha 23 de octubre de 2003, la Municipalidad de Lima tomó el Acuerdo de

Concejo N.º 212, por el que se declara de necesidad prioritaria la continuación de la construcción y operación del Tren Eléctrico Urbano de Lima, Línea 1: Villa El Salvador-Avenida Grau, por el eje de la Avenida Aviación, mediante la promoción de la inversión privada. Asimismo, autoriza la convocatoria a licitación pública especial internacional para otorgar la concesión del Tren Eléctrico de Lima dentro de la modalidad de construir, operar y transferir.

De este modo, el 15 de diciembre de 2003, se dio inicio a la venta de las bases de la Licitación Pública Internacional —y aquí va la urgencia de la aprobación de ese proyecto de ley—, donde se establece como fecha de la Buena Pro el 31 de mayo del presente año; es decir, estamos prácticamente al tiempo límite para ello.

A fin de promover la continuación de la ejecución de la mencionada obra, es necesario restablecer el marco jurídico promotor que se diseñó para impulsar y facilitar esta primordial obra y que fuera interrumpida por la suspensión de la vigencia del artículo 4.º de la Ley N.º 24565, que establecía la exoneración y liberación de impuestos y aranceles a los bienes que se importen para la ejecución del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, a través del Decreto Supremo N.º 228-90-EF.

Con el propósito de modificar el *impasse* legal generado por el mencionado decreto supremo, se hace necesario dar una ley que, en esencia, permita que el Estado ahorre sumas sustanciales para un proyecto que se viene financiando con recursos del Erario Nacional.

La introducción del Tren Eléctrico Urbano en el transporte de la ciudad de Lima creo que ha quedado en el conocimiento, no sólo del Pleno, sino también de la opinión pública, de que hoy más que nunca se hace cada vez más importante y necesaria. Es indudable que el impacto, el efecto multiplicador y los beneficios económicos que genere la aprobación del presente proyecto de ley beneficiará aproximadamente a más de ocho millones de habitantes de la capital.

Finalmente, debo mencionar que esta propuesta de ley —repito— tiene opinión favorable de todas las instancias que ya hemos señalado. En ese sentido, suplicamos a la Representación Nacional que tenga a bien apoyarnos con su voto.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra, por dos minutos, el señor Aita Campodónico, en su condición de coautor de uno de los proyectos de ley.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: En primer lugar, quisiera agradecer a las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera y de Transportes y Comunicaciones por el dictamen favorable que han emitido sobre este proyecto de ley.

Los que vivimos en Lima, y sobre todo los que estamos en el centro de la ciudad, sabemos del caos existente en el transporte masivo. Creo que dar solución a este serio problema conllevaría, a su vez, a solucionar otros problemas de fondo de la ciudad de Lima, como es el caso de la polución y la contaminación del medio ambiente.

Aquí mostramos los trenes urbanos existentes en Latinoamérica con las poblaciones de las ciudades donde éstos se encuentran: Buenos Aires, México, Sao Paulo, Santiago, Río de Janeiro, Caracas, Porto Alegre, Belo Horizonte, Guadalajara, Monterrey, y otras ciudades. Se observa que ciudades menos pobladas que Lima cuentan con este servicio, lo cual demuestra el atraso en que nos encontramos en este aspecto. (*Ver cuadro 5.*)

Conviene recordar que con el Decreto Supremo N.º 001-86-MIPRE, del 20 de febrero de 1986, y con la Ley N.º 24565 se declara de necesidad pública el sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao y se crea la autoridad autónoma del tren eléctrico, y en el artículo 4.º de la mencionada ley se exoneraba del pago de tributos a las importaciones para este fin, pero con el Decreto Supremo N.º 228-90-EF, de 1990, el gobierno del ex presidente Fujimori suspende dicho artículo hasta la fecha, pero con el Acuerdo de Concejo N.º 212, del 23 de octubre de 2003, se aprueba el proceso de Licitación Pública Internacional y se entrega en concesión por 33 años la línea 1 del tren urbano Villa El Salvador hasta la Avenida Grau por la ruta de la Avenida Aviación.

El 15 de diciembre de 2003 se dio inicio a la venta de las bases de Licitación Pública Internacional, teniendo como fecha de la Buena Pro el 31 de mayo del presente año, y con fecha 2 de febrero recién ingresa el Proyecto de Ley N.º 9535/2003-CR a la Comisión de Transportes y Comunicaciones y a la de Economía e Inteligencia Finan-

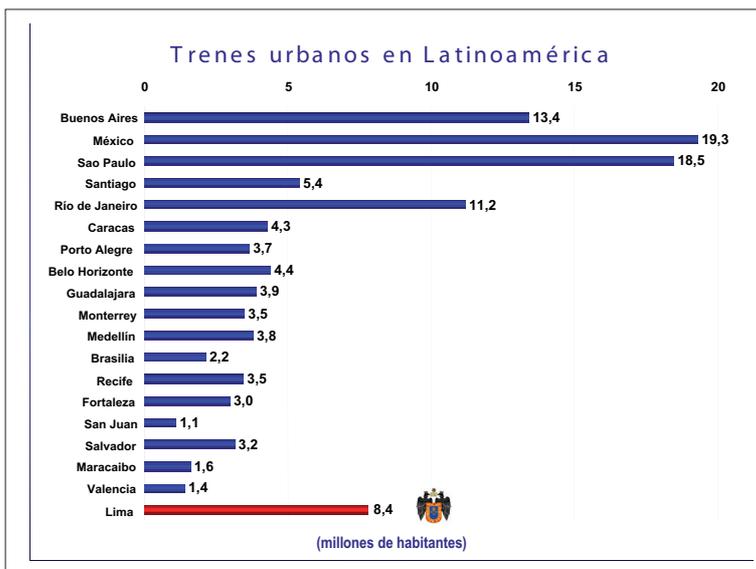
ciera, con la finalidad de restablecer el marco jurídico que se diseñó para impulsar y facilitar esta primordial obra.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

Aquí se ve cómo quedaría el tren eléctrico después de la primera etapa y la segunda etapas. (Ver cuadro 6.)

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, concédame tres minutos más para concluir.

Cuadro 5



Cuadro 6



En estos momentos existe un tramo de nueve kilómetros 800 metros, desde la estación Villa El Salvador hasta la estación Atocongo, que comprende un patio taller más siete estaciones: Villa El Salvador, El Sol, Pumacahua, Villa María, Miguel Iglesias, San Juan y Atocongo. (Ver cuadro 7.)

El patio taller tiene un centro de control y un taller de reparación, que sería bueno que ustedes lo visiten porque es impresionante. En estas 15 hectáreas vamos a recuperar más de 300 millones de dólares de inversión. (Ver cuadros 8 y 9.)

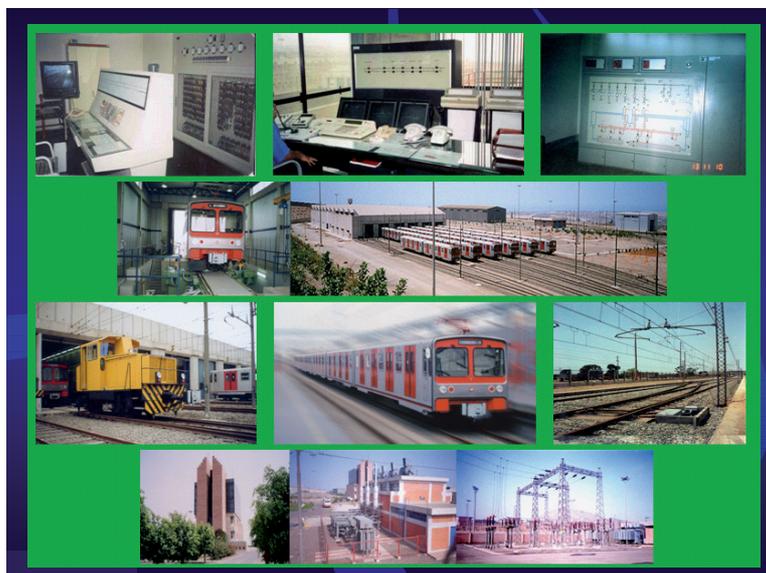
Cuadro 7



Cuadro 8



Cuadro 9



En nuestra visita hemos revisado los módulos, los carriles, los trenes, la playa de estacionamiento, los lugares de control donde se hacen las reparaciones y el material necesario para poder darle el mantenimiento preventivo. El material rodante está constituido por cinco trenes de seis coches cada uno, más dos coches de reserva. Cada vagón tiene capacidad para mil 200 pasajeros.

En cuanto a las inversiones, cabe precisar que en la adquisición del terreno se ha gastado 16 millones de dólares; en material rodante, 38; en bienes en almacén, 6; en construcciones, 18; en estudios, 13; en construcción de edificios, 12; en equipamiento electromecánico, 111; en estaciones y subestaciones, 9; en viaducto, puentes y pasarelas, 46, y en gestión y mantenimiento, 43. En total son 312 millones de dólares que vamos a recuperar. (Ver cuadro 10.)

Cuadro 10

Inversión Realizada	
INVERSIONES	US\$ MM
Inmuebles, maquinarias, equipos	
Terrenos	16
Material rodante, vehículos	38
Bienes en almacén	6
Construcciones 2° tramo	18
Intangibles	
Estudios	13
Infraestructura pública	
Edificios patio-taller	12
Equipamiento electromecánico	111
Estaciones y subestaciones	9
Viaducto, puentes pasarelas	46
Gestión y mantenimiento	43
TOTAL	312

Se propone la ampliación de la línea 1, desde la Estación de Atocongo hasta el Hospital Dos de Mayo en la Avenida Grau. Las cuatro estaciones iniciales tendrían un costo de 83 millones de dólares y trasladarían a 97 mil pasajeros por día; las dos estaciones siguientes tendrían un costo de 37 millones de dólares y trasladarían a 143 mil pasajeros por día y las tres últimas estaciones tendrían una inversión de 53 millones de dólares y trasladarían a 227 mil pasajeros. En

total, vamos a recorrer cerca de 11 kilómetros con 700 metros, con una inversión de 174 millones de dólares. (Ver cuadro 11.)

El financiamiento de la ejecución de la línea 1 será asumido íntegramente por el postor ganador de la concesión, no irroga ningún gasto al Estado.

Permítame culminar, señor Presidente.

Cuadro 11



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Culmine, señor congresista.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Se pone en valor una inversión de más de 300 millones de dólares. Habrá una disminución al mínimo de los niveles de contaminación ambiental en el entorno de la obra; también habrá una reducción de los accidentes de tránsito, debido al reordenamiento del transporte público; un ahorro en la importación de hidrocarburos para el transporte público automotor; un impulso de la actividad comercial a lo largo de la línea del tren urbano, y se dará inicio al desarrollo socio-económico

de la capital del Perú, porque se reducirá en relación de cuatro a uno los tiempos de viaje.

Con relación al presupuesto, cabe aclarar que las obras ya están distribuidas: 56 millones de dólares en las obras civiles; 89 millones de dólares en equipamiento, y 28 millones en material rodante, con un total de 174 millones de dólares. (Ver cuadro 12.)

En cuanto a los plazos, diremos que el tramo Villa El Salvador-Angamos será puesto en operación al terminar el 2005; el tramo Villa El Salvador-Javier Prado, al finalizar el primer semestre del 2006, y el tramo Villa El Salvador-Hospital Dos de Mayo (Av. Grau), al terminar el segundo semestre del 2006. (Ver cuadro 13.)

Ésta es una realidad para Lima. Se trata de una obra de vital importancia para solucionar los pro-

Cuadro 12

PRESUPUESTO				
Rubro/etapa	Atocongo - Angamos	Angamos - Javier Prado	Javier Prado - Hosp. 2 de Mayo	TOTAL (mil. US \$)
Obras civiles	19,4	14,9	22,4	56,6
Equipamiento Electromecánico	44,1	17,6	27,4	89,1
Material rodante	19,6	5,2	3,9	28,8
TOTAL (mil. US \$)	83,1	37,7	53,7	174,5

Cuadro 13

PLAZOS	
TRAMO	Puesta en operación
Villa El Salvador - Angamos	Segundo semestre 2005
Villa El Salvador - Javier Prado	Primer semestre 2006
Villa El Salvador - Hosp. Dos de Mayo (Av. Grau)	Segundo semestre 2006

blemas de transporte masivo de la capital del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, por tres minutos.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Creo que la brillante exposición del congresista Aita me releva realmente de exponer algunos puntos sobre esta materia; sin embargo, voy a señalar algunas cosas que me parecen muy importantes.

Dejando a salvo las diferencias de opinión y las discrepancias que se tuvo en el pasado, incluso, cuando usted, señor Presidente, como Regidor, encabezaba la oposición democrática cuando yo ejercía la Alcaldía de Lima, corresponde aclarar que ése fue el tiempo en que esta obra empezó a construirse.

Este proyecto de ley reivindica la construcción del Tren Eléctrico de Lima. Esta obra es una necesidad, pero por la enorme mezquindad de la dictadura no se puso en funcionamiento el tramo que estaba virtualmente terminado, ya que está construido desde hace mucho tiempo. Por eso me alegro de que la Municipalidad Metropolitana de Lima haya dado pasos concretos al respecto y que ahora este Congreso se esté pronunciando en el sentido que lo está haciendo.

La construcción del tren fue financiada con uno de los créditos más blandos y de mejores condiciones que el Perú haya tenido en su vida republicana: diez años de gracia con una tasa de 1,5% y una donación de 20 millones que, en la práctica, significaba menos de un punto de interés. Se trataba pues de una concesión muy interesante que dio el gobierno italiano al gobierno del Perú.

La culminación de la obra va a permitir contar con un transporte rápido, seguro, económico y ecológico. Además, va a crear, a lo largo de la ciudad, algunos ejes de desarrollo muy importantes, como, por ejemplo, el que ha ido prosperando en este tiempo, y seguramente será mucho más a lo largo de la venida Aviación en la zona de San Borja, y seguirá a la Victoria, etcétera.

Así es que este proyecto de ley no puede merecer sino el aplauso de la ciudadanía. El transporte masivo de Lima constituye uno de los aspectos de mayor colapso de la ciudad, no obstante lo avanzado; ahí hay un problema serio. El Cono Sur de Lima —probablemente mucha gente de la que está acá no va por esas rutas— es una zona muy complicada socialmente, y creo que el tren le va a dar un orden. Además, cualquier ciudad moderna necesita un transporte público cómodo, y acá lo vamos a tener.

Estoy convencido de que en su momento, y sin necesidad de que nadie se eche autobombo ni genere ningún autoelogio de ninguna naturaleza, la ciudad de Lima con esta propuesta de ley va a tener un transporte que la ciudadanía demanda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa, por dos minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Señor Presidente: En la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de la cual soy miembro, se ha llegado a sincerar la construcción del tren eléctrico que por muchos años la población lo ha visto

como un elefante blanco; siempre se ha dicho que esos grandes muros sólo sirven para hacer bonitos paisajes o para poner adornos, ya que finalmente no servían casi para nada; pero ha llegado el momento en que en democracia tengamos que sanear un asunto tan importante, como es el transporte masivo en Lima.

Incluso, tengo entendido que la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera ha propuesto que la importación de bienes que se destinen a la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao esté exonerada de impuestos por dos años para que se haga realidad una obra tan importante para la capital. De hecho, todos vamos a alegrarnos cuando el tren eléctrico esté terminado.

Por lo expuesto, los miembros del Partido Perú-Ahora vamos a apoyar la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Transportes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas, por dos minutos.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Nuestro grupo político entiende la necesidad de aprobar este proyecto de ley por parecerle muy importante, aunque personalmente no sé si compartir lo que ha dicho el colega Jorge del Castillo en el sentido de que la paralización de esta obra se debió a la mezquindad de la dictadura o fue por los numerosos actos de corrupción que se cometieron al momento de construirse el tren eléctrico que incluso dieron lugar a diversos procesos judiciales donde hasta se hablaba de unos personajes italianos que habían participado en dichos actos.

Esa parte, que al parecer no se llegó a esclarecer en el Poder Judicial, es lo que no nos permite hoy definir si la paralización de la obra del tren

Esa parte, que al parecer no se llegó a esclarecer en el Poder Judicial, es lo que no nos permite hoy definir si la paralización de la obra del tren

eléctrico fue por la corrupción que se descubrió y que el Poder Judicial no sancionó a los responsables o fue por una mezquindad de la dictadura.

Durante mucho tiempo se ha hablado del tren fantasma, de aquel tren que originaba gastos de mantenimiento, pero sólo funcionaba por un tramo determinado, y como ha dicho el colega Guerrero, sólo veíamos columnas que servían para pintar algunas cosas, y la población, cada vez que transcurría por esas avenidas, miraba lo que en una época un ex gobernante del Perú anunció, con bombos y platillos, como una gran obra que movilizaría a millones de peruanos, y que al final terminó en el Poder Judicial paralizada, insisto, por algunos actos de corrupción que, al parecer, no fueron sancionados.

Nosotros esperamos que no siga siendo un tren fantasma, que ahora no sea la misma ilusión que nos dijeron hace 18 años en el sentido de que vamos a contar con el tren eléctrico y se inauguraba las columnas sin saber dónde iban a funcionar las estaciones, y el gobierno de aquella época decía que éste es el transporte masivo que requiere el Perú, pero sólo aparecieron algunas columnas, que incluso decían que por la manera como estaban construidas ningún tren, por la velocidad que tenía, podía transitar por ellas. Ojalá que ahora sí se haga realidad.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, señor congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Aclaro que yo no he aludido a nadie, señor Presidente; usted bien claro ha definido en varias sesiones qué entendemos por alusión. Yo sólo he mencionado que no sé si quedará claro el hecho de que el tren eléctrico no funciona por una mezquindad de la dictadura o no, como algún parlamentario dijo; yo sólo hago votos para que ahora se haga realidad la obra del tren eléctrico para que en el futuro este asunto no termine nuevamente en el Poder Judicial por actos de corrupción, sea por determinados personajes o no, y que los gobernantes, alcaldes y autoridades no le engañen al pueblo del Perú y nuevamente siga siendo un tren fantasma, sino que sea una realidad que movilice a millones de ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Del Castillo Gálvez para hacer una aclaración.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, le agradezco por permitirme aclarar porque no se puede soltar una palabra con tanta irresponsabilidad.

Ese proceso efectivamente llegó al Poder Judicial, y los magistrados que tuvieron a su cargo, por el lado del Ministerio Público, fue la actual Fiscal de la Nación, la doctora Nelly Calderón, y el juez que vio el caso fue el actual presidente de la Corte Suprema, el doctor Hugo Sivina, pero no hallaron responsabilidad. Ésa es la verdad.

Sé que hay personas, cuyo odio lo ponen por delante del progreso del país; hay gente que su conversión la han transformado en una animadversión que no perdona nada; pero afortunadamente acá hemos escuchando a grupos políticos que se han expresado libremente por conseguir las mejores condiciones tributarias para que una obra siga adelante.

Por eso no hemos mencionado ningún nombre ni en mérito de ninguna persona, porque me parece que no vale la pena hacerlo. Tampoco voy a contestar ninguna alusión a otra persona que de repente dentro de poco va a ser ex embajador del Perú.

Ahora hay un ambiente de unidad, que es muy importante conservarlo. Creo que es el momento de aprobar esta iniciativa de ley, que va a llenar de orgullo a los limeños y le va a dar orden y seguridad a las familias, especialmente a las del Cono Sur en esta primera etapa de la obra.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Cruz Loyola.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Señor Presidente: Voy a sustentar la orientación de mi voto en el sentido de que en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, como miembro accesorio, di mi punto de vista con relación a este asunto.

Si bien es cierto veo una predisposición por aprobar la ejecución de una obra tan importante para el transporte masivo de Lima, pero lo que estamos haciendo —expresado en ambos dictámenes— es nuevamente exonerar de tributos para la construcción de esta obra, pero recordemos que

también hay otras obras de interés nacional que para su realización con el mismo derecho podrían exigir lo mismo.

Así, este Congreso, siendo responsable, creo que está abriendo una puerta más a que, por necesidad pública, haya carreteras o sistemas viales de transporte. Obviamente acá necesitamos mejorar el transporte urbano con vías aéreas incluso, que no las tenemos, pues los recursos son escasos, pero finalmente vamos a tener que llegar a este sistema de concesión.

La posición que ha tenido el congresista Aita ha sido de impacto, cómo no vamos a estar de acuerdo, pero tengamos en cuenta que estamos abriendo otra vez una ventana para hacer una exoneración del Impuesto General a las Ventas y otros, por lo que sencillamente creo que este asunto hay que verlo con bastante responsabilidad.

Por esa razón quería dejar sentada mi posición en el sentido de mi abstención, no por no apoyar la culminación de esta obra sino porque estamos abriendo una ventana a que otras obras se construyan siguiendo el mismo criterio.

Señor Presidente, el congresista Benítez me ha pedido una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, sólo quiero hacer una precisión respecto a un parlamentario que habló hace pocos minutos, que se refería a una persona que tal vez dentro de poco tiempo se le llame ex embajador.

Nosotros no sentimos ni escuchamos las palabras de aquellos que también dentro de poco pueda ser que sean ex secretarios generales de un partido importante del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El debate ha concluido.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se encuentran presentes 83 señores congresistas.

Se somete a consulta del Pleno el texto sustitutorio por el que se declara de necesidad pública la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se declara de necesidad pública la continuación de la ejecución del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El proyecto de ley ha sido aprobado.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública la continuación de la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Artículo 2.º.— Liberación de impuestos

La importación de bienes que se destinen directamente a la ejecución del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, estará exonerada del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Selectivo al Consumo y derechos arancelarios, por el plazo de tres (3) años, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 3.º.— De la aplicación de la Ley y la lista de bienes

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro

de Transportes y Comunicaciones, se expedirán las disposiciones complementarias que sean necesarias para la aplicación de lo señalado en la presente Ley y se aprobará la lista de los bienes señalados en el artículo 2.º de la presente Ley, luego de la propuesta de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, los cuales necesariamente tendrán que estar vinculados directamente con material rodante, vías férreas, sistemas eléctricos y sistemas electrónicos para la ejecución del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Artículo 4.º.— Derogatoria

Déjanse sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 9535/2003-CR y 2467/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Cruz Loyola.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se solicita autorización del Pleno para ejecutar este acuerdo sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido dispensado.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se modifica los artículos 290.º y 363.º del Código Penal

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ahora vamos a tratar el proyecto de ley por el que se propone modificar dos artículos del Código Penal, referentes al ejercicio ilegal de la medicina y de otra profesión.

Señor Relator, sírvase leer la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 4001, 5369, 5471, 5490 y 5642/2002-CR y 8642/2003-CR, por el que se propone modificar los artículos 290.º y 363.º del Código Penal, respecto al ejercicio ilegal de la medicina y de otra profesión. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Pacheco Villar, para que sustente la propuesta.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Voy a exponer el predictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley que han sido enumerados, respecto a lo que proponemos modificar en los artículos 290.º y 363.º del Código Penal.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Los autores de estos proyectos de ley son los congresistas: José Barba Caballero, Hildebrando Tapia Samaniego, Alcides Chamorro Balvín, José Luis Risco Montalván, Pedro Morales Mansilla, Edgar Villanueva Núñez, Jorge Chávez Sibina, Luis Guerrero Figueroa, Ronnie Jurado Adria-zola, Manuel Olaechea García y Emma Vargas de Benavides.

En el dictamen de esta Comisión se propone modificar estos dos artículos, considerando que el ejercicio ilegal de la profesión trae consigo consecuencias negativas para la persona, porque pone en riesgo su salud. Es vital, en este caso, que el ejercicio ilegal tenga esta connotación de riesgo para la salud y también para el Estado, porque estas conductas vienen proliferándose en gran medida por la benignidad de la conminación penal. La pena prevista no es efectiva. Por lo tanto, lo que persigue esta modificación es incrementar las penas, hacerlas efectivas, con la finalidad de disuadir o de evitar la incidencia en estas conductas.

En el caso del artículo 363.º, referente al ejercicio ilegal de la profesión, se incrementa la pena, considerando que se ha constatado que muchas personas ejercen ilícitamente la profesión en el ámbito de la función pública prestando servicios al Estado, es decir, profesionales que no tienen titulación sirven al Estado, trabajan como ingenieros sin serlo, como abogados sin serlo, como médicos sin serlo, y aprovechándose de la dificultad de poder detectar la forma ilegal debido a la magnitud de la aparato estatal, lo que, obviamente, acarrea graves perjuicios a la calidad del servicio que se brinda, porque el planteamiento de la calidad en la modernización del Estado tiene que ver justamente con la calidad de la formación profesional.

Además, está desplazando a auténticos profesionales que podrían desarrollar mejor estas actividades, debido a su mejor conocimiento y mejor grado de preparación profesional, por lo que se ha agregado esta forma ilícita de ejercer la profesión como una agravante, es decir, se pena por un lado a aquel que no tiene título profesional, pero como agravante a aquel que, además, ejerce una función pública engañando al Estado y a la sociedad.

Esta Comisión tiene presente que también existe un dictamen en minoría que será sustentado en su momento. Los colegas congresistas que lo han propuesto sabrán plantearlo.

Por otro lado, debemos decir que el derecho respecto a la vivencia y a las normas muchas veces se tiene que adecuar al marco social. Como dato,

colegas, les informo que sólo en Lima en la actualidad existen cuatro mil falsos abogados, estadística del Colegio de Abogados de Lima, que ejercen la profesión de manera ilícita; mientras que quizás más del doble de esta cantidad, que sí son profesionales, trabajan como taxistas o no encuentran trabajo.

Igualmente hablamos por aquellos médicos que estudian más de ocho o diez años y no encuentran trabajo, porque hay otros que no estudiaron ni un año y sin embargo ejercen y realizan operaciones de cirugía menor, como es el caso de los odontólogos falsos, o el caso de las personas que, de manera ilícita, realizan operaciones abortivas con consecuencias muchas veces fatales.

Es por ello que invoco a los colegas congresistas no olvidar que estamos aquí por la sociedad, por lo que debemos legislar los problemas sociales que tenemos al frente, por aquellos que fueron engañados por los falsos médicos y que hoy no pueden reclamar por no estar ya con nosotros, por aquellos que se encuentran parálíticos o mutilados o con graves secuelas, producto de la atención no profesional, por los que asisten al Palacio de Justicia y a veces son engañados por falsos abogados que les cobran y desaparecen sin dejar rastro, o que realizan un trabajo que no es profesional, por no contar con los debidos conocimientos.

Por último, por aquellos colegios profesionales, como el de abogados, contadores, odontólogos, enfermeras y obstetras, en especial a la red interinstitucional de todos los colegios profesionales que están en contra del ejercicio ilegal de la profesión, a los que debemos felicitar por su persistencia, pujanza, a fin de que el presente dictamen sea visto en el Pleno del Congreso y que busquen elevar la imagen de sus gremios. A todos ellos nuestra gratitud, los que se han visto venir a menos por la acción de estos falsos profesionales en oficinas fantasmas.

Son dos los artículos que se propone modificar: el artículo 290.º y el 363.º, que tienen los señores congresistas, cuyos textos son:

“Artículo 290.º.— Ejercicio ilegal de la medicina

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de cuatro años, el que simulando calidad de médico u otra profesión de las ciencias médicas, que sin tener título profesional realiza cualquiera de las acciones siguientes:

1. Anuncia, emite diagnósticos, prescribe, administra o aplica cualquier medio supuestamente

destinado al cuidado de la salud, aunque obre de manera gratuita.

2. Expide dictámenes o informes destinados a sustentar el diagnóstico, la prescripción o la administración a que se refiere el inciso 1.

La pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años, si como consecuencia de las conductas referidas en los incisos 1) y 2) se produjera alguna lesión leve; y de no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si la lesión fuera grave en la víctima. En caso de muerte de la víctima, la pena privativa de la libertad será de no menor de cinco ni mayor de diez años”.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— “Artículo 369.º Ejercicio ilegal de la profesión

El que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

El que ejerce profesión con falso título será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis.

La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si el ejercicio de la profesión se da en el ámbito de la función pública o prestando servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual”.

Por las consideraciones expuestas, solicito a los congresistas que tengan la gentileza de aprobar el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No están presentes los dos autores de dictamen en minoría.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, por un minuto.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: En calidad de coautor de uno de los proyectos de ley, lo único que me queda expresar, después de la exposición del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos,

es más bien la felicitación a la persistencia de los diversos colegios profesionales que trabajaron con nosotros durante bastante tiempo esta propuesta.

Los colegios profesionales están hondamente preocupados por este problema, ya que han demostrado con cifras, como lo ha señalado el presidente de la Comisión de Justicia, que no sólo hay abuso en el ejercicio ilegal de las profesiones, sino también se corre gravísimo riesgo, incluso con víctimas, como se ha demostrado con hechos consumados.

Creemos que este proyecto de ley es importante para respetar la institucionalidad en el país, para respetar la profesión de quienes han pasado por los claustros universitarios, se han sacrificado y finalmente sirven a la sociedad de manera legal y legítima.

Por ello, pedimos a la Representación Parlamentaria que tenga a bien apoyar esta propuesta, que va a permitir una represión eficaz a este tipo de delitos, porque hoy, con las normas existentes, los jueces no pueden ordenar la detención definitiva de quienes cometen este tipo de crímenes.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Si no hay más intervenciones, pasaremos al voto.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Mientras regresan algunos congresistas, la Presidencia informa que, de acuerdo con la solicitud que hice en la mañana, la Junta de Portavoces ha acordado, por unanimidad, que el texto sustitutorio del proyecto de ley N.º 7860 y otros, por los que se propone la reforma de los artículos 11.º y 103.º y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política sobre el sistema pensionario del régimen del Decreto Ley N.º 20530, será sometido a votación en la sesión del Pleno del próximo miércoles 26 a las siete de la noche. El miércoles será la sesión en vez del jueves, eso ya lo había acordado el Consejo Directivo pasado, pero ahora, además, se fijó la fecha de votación.

Se aclara que, con ese propósito, ni la Mesa ni el Consejo Directivo concederán ninguna licencia, salvo en casos de enfermedad probada; por supuesto, no valen las licencias concedidas de manera retroactiva.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de ley por la que se modifica los artículos 290.º y 363.º del Código Penal.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica los artículos 290.º y 363.º del Código Penal.**



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Morales Mansilla y Carhuaricra Meza, y se suprimen los votos de los congresistas Del Castillo Gálvez y Zumaeta Flores, por no encontrarse en la Sala.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 290.º Y 363.º DEL CÓDIGO PENAL

Artículo único.— Modifica los artículos 290.º y 363.º del Código Penal

Modifícanse los artículos 290.º y 363.º del Código Penal en los términos siguientes:

‘Artículo 290.º.— Ejercicio ilegal de la medicina

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de cuatro años, el que simulando calidad de médico u otra profesión de las ciencias médicas, que sin tener título profesional, realiza cualquiera de las acciones siguientes:

1. Anuncia, emite diagnósticos, prescribe, administra o aplica cualquier medio supuestamente

destinado al cuidado de la salud, aunque obre de modo gratuito.

2. Expide dictámenes o informes destinados a sustentar el diagnóstico, la prescripción o la administración a que se refiere el inciso 1.

La pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años, si como consecuencia de las conductas referidas en los incisos 1 y 2 se produjera alguna lesión leve; y no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si la lesión fuera grave en la víctima. En caso de muerte de la víctima, la pena privativa de la libertad será no menor de cinco ni mayor de diez años.

Artículo 363.º.— Ejercicio ilegal de profesión

El que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

El que ejerce profesión con falso título, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si el ejercicio de la profesión se da en el ámbito de la función pública o prestando servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 4001/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza,

Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se solicita autorización del Pleno para ejecutar este acuerdo sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido dispensado.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se declara de necesidad y utilidad públicas, el funcionamiento de un hospital en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Me han pedido que antes de levantar la sesión someta a votación una insistencia, aunque con el número de votos que hay, es un riesgo; sin embargo, lo voy a hacer.

Se trata del Proyecto de Ley N.º 3243/2002-CR, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone declarar de necesidad y utilidad públicas el funcionamiento de un hospital en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez para plantear una cuestión de orden.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Estoy revisando en estos momentos el artículo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, resulta que el Reglamento dispone que cuando se plantea una cuestión de orden se precise a qué artículo se refiere.

Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Se recuerda que se requiere 61 votos para ser aprobada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad y utilidad públicas el funcionamiento de un hospital en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Valenzuela Cuéllar y Chuquival Saavedra.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL FUNCIONAMIENTO DE UN HOSPITAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital en el distrito de San

Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

Artículo 2.º.— Encarga gestiones al Ministerio de Salud

Encárgase al Ministerio de Salud la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 3243/2002-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Aguila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se solicita autorización del Pleno para ejecutar este acuerdo sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordada la dispensa.

Se pospone el tratamiento de los proyectos de ley sobre las regalías mineras para la próxima sesión del Pleno

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Oré Mora, presidente de la Comisión de Energía y Minas, para que dé cuenta de los resultados a los que han llegado en el cuarto intermedio sobre la propuesta de ley de regalía minera.

El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Guerrero; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Señor Presidente, sólo quisiera recordarle que hay el compromiso de ver el caso del Banco de Materiales, ya que se cuenta con el apoyo de los presidentes de las Comisiones de Vivienda y Construcción y de Economía e Inteligencia Financiera.

La solución de este problema beneficiaría a 700 mil personas de todo el país, cuyos delegados han venido al Congreso a solicitar su tratamiento, a quienes ha tenido usted la gentileza de recibirlos. En todo caso, quisiera que nos indicara cuál es el procedimiento que debemos seguir porque hoy con los presidentes de las comisiones se ha elaborado una propuesta hasta las tres de la tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Con todo gusto veremos ese asunto, pero en vista de que no hemos recibido el informe no lo tuvimos presente

Sírvase empezar, señor Oré Mora.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, en el cuarto intermedio, hemos acordado que en la sesión del Pleno del próximo miércoles 26 presentaremos un nuevo texto sustitutorio que recoja el aporte de los colegas, con el compromiso de que será distribuido antes del inicio del debate.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Entonces, se pospone el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 4462/2001-CR y otros, por los que se propone la Ley de Regalía Minera.

Se aprueba la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de mayo de 2004, respecto de los dictámenes de las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera y de Vivienda y Construcción sobre los proyectos de ley Núms. 2763, 3989, 4819 y otros, por los que se propone la Ley Complementaria de Contingencias y de Reestructuración de Deudas por Préstamos Otorgados por Banmat

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El Pleno no aprobó ninguno de los dictámenes sobre el Banco de Materiales, y es cierto que otra vez hemos tenido acá una movilización de ciudadanos en situación de extrema pobreza que han venido de varias partes del país con este reclamo.

Lo único que cabe hacer, en este caso, es votar primero las reconsideraciones. Cada votación, antes del acta, tuvo la suya. Entonces, si los presidentes de las comisiones se han puesto de acuerdo, corresponde votarlas. Si se gana la votación con 61 votos, se tiene que reconsiderar la propuesta. Ése es el mecanismo.

Procederemos de ese modo. No hay nada en debate.

Señor Relator, sírvase leer las respectivas solicitudes de reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideraciones

De la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de mayo de 2004, respecto del dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera sobre los proyectos de ley núms. 2763, 3989, 4819 y otros, por el que se propone la Ley complementaria de contingencias y de reestructuración de deudas por préstamos otorgados por Banmat S.A.C.

Autor: Solari de la Fuente.

De la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de mayo de 2004, respecto del dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción sobre los proyectos de ley núms. 2763, 3989, 4819 y otros, por el que se propone la Ley complementaria de

contingencias y de reestructuración de deudas por préstamos otorgados por Banmat S.A.C.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por cinco minutos, para sustentar su solicitud.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente, para que el Pleno esté informado...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Perdone, señor Solari de la Fuente.

¿Cuál es su cuestión de orden, señor Rey Rey?

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, pido que se lea el artículo que permite que una reconsideración sea sustentada en cinco minutos. Que yo recuerde, no existe.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Voy a preguntar al Oficial Mayor que me indique lo que dice el Reglamento.

Dice el Oficial Mayor que no hay un artículo que diga algo sobre la sustentación pero que, cuando ha pasado un tiempo, normalmente se recurre a ese recurso, a que se resuma el porqué de la reconsideración.



El señor REY REY (UN).— Entonces, si no hay nada que lo permita ni nada que lo prohíba, efectivamente se puede hacer eso, pero que quede claro que ése es el precedente que se sienta en determinados casos. Por lo tanto, como no es ilegal hacerlo, quiere decir que se sienta un precedente en el sentido de que quien plantea una reconsideración tendrá derecho hasta cinco minutos para sustentarla. Que esto quede claramente establecido en el acta, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Un precedente establecido es aquel que se produjo cuando reconsideramos la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre la modificación que tenía que ver con que los magistrados puedan salir de su provincia. Como había pasado tiempo se dio la palabra a quien solicitó la reconsideración.

Tiene la palabra el señor Solari de la Fuente, por cinco minutos, para fundamentar su reconsideración.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: No he pedido la palabra para fundamentar la reconsideración sino para informar al Pleno sobre el encargo que usted nos dio a tres congresistas con relación a los delegados de prestatarios del Banco de Materiales. Es eso lo que quiero hacer para que el Pleno sepa en qué situación estamos, de qué se trata y qué fue lo que acordamos.

Se trata de lo siguiente. Nos reunimos con los prestatarios y vimos que había tres puntos en los que los dos dictámenes no coincidían. ¿Qué era? Que en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera no figuraban los prestatarios en situación de extrema pobreza; segundo, que en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción no aparecía la condonación de los 183 mil prestatarios de techos ligeros, y, tercero, que en el dictamen de la Comisión de Vivienda no aparecía el hecho de que el de Vivienda planteaba un interés por debajo de la tasa de inflación, por lo tanto, la quiebra del banco.

Entonces, quedamos en que íbamos a tratar de conseguir los votos para que aquí se votase la reconsideración y luego se pida al Pleno que se vuelva a debatir el tema y solicitar el ingreso a un cuarto intermedio para elaborar una versión de consenso. He recibido el nuevo texto potencial de la Comisión de Vivienda donde se propone el 1% de interés pero no toca el caso de los techos ligeros.

Pongo esto en conocimiento del Pleno porque necesitamos los votos del Partido Aprista Peruano para reconsiderar la propuesta de la Comisión de Economía y los votos de Perú Posible para reconsiderar la propuesta de la Comisión de Vivienda.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Rafael Rey; se la concedo, sólo si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Proceda, señor Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Muy breve, Presidente.

El presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera nos está explicando que

resulta que en uno y en otro proyecto de ley, que fueron votados negativamente, no se habían considerado una serie de asuntos, lo que significa que se han incorporado nuevos artículos o se ha hecho distinta redacción, por lo que no se está reconsiderando los mismos proyectos. Entonces, no se trata de una reconsideración, sino de un proyecto nuevo; siendo así, no cabe reconsiderarlo.

Si acaso quieren que pase la reconsideración no cabe la explicación que nos ha dado el señor Solari de que no se había considerado algo en uno de los proyectos de ley y otra cosa en otro de los proyectos. Él mismo ha declarado que son proyectos nuevos, los que pueden ser estupendos, pero se trata de nuevos proyectos. No va la reconsideración, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, señor Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente, creo que no me ha entendido el congresista Rafael Rey.

Hemos quedado en votar la reconsideración y pedir al Pleno que en vez de volver a votar el proyecto de ley se vuelva a someter a debate, que sólo puede decidirlo el Pleno, y pedir un cuarto intermedio hasta la próxima semana para dar una solución de consenso, porque si aquí no aprobamos la reconsideración, esta propuesta se va para agosto; pero resulta que hay una situación real de prestatarios que simplemente están en una situación terrible.

Aquí tenemos que demostrar que estamos dispuestos, no a votar para que sigan las marchas, sino a votar para resolver el problema de la gente, que eso es lo que hemos quedado con los dirigentes; confío en que ese compromiso de ambos presidentes de comisión con los dirigentes se cumpla acá, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Cabe aclarar que reconsiderar sólo significa volver a considerar, es decir, si nosotros pusiéramos las dos reconsideraciones al voto, y el Pleno acordara reconsiderarlas, no hay nada aprobado; simplemente se vuelve a ver los dictámenes con las correcciones que tenga.

En ese sentido se orienta la consulta al Pleno, incluso si hay el número de personas suficientes, porque una reconsideración supone 61 votos; si no tendríamos que postergarla.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey para hacer una precisión.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no voy a oponerme a la buena intención del señor Solari, pero veo que es la segunda vez que se dice públicamente que puede no haber los votos necesarios. Eso implica un deseo de parte del

que conduce el debate de que se consigan los suficientes votos para aprobar determinado asunto. Eso no es lógico decirlo desde la Presidencia, también, entiendo, de buena fe.

Lo otro es que si votamos a favor de la reconsideración para hacer lo que nos ha pedido el colega Solari surge el problema de que estamos sentando un precedente, ya que la reconsideración consiste sólo en reconsiderar la votación, la votación, no volver a reabrir el debate de un proyecto de ley que fue votado y desaprobado, porque si fuera así entonces el día de mañana —sólo impedido por la sanción del acta— cualquier congresista puede presentarse y decir: “Planteo una reconsideración de este proyecto de ley que fue desaprobado y archivado”; además, para que se solicite un cuarto intermedio, y luego podamos abrir el debate, e incluso cambiar algo en el texto.

No pues, así no se hacen las cosas. ¿Comprende lo que quiero decir, señor Presidente? No sé si sabría explicarme.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No sé si lo he entendido al señor Rey Rey, pero lo cierto es que reconsiderar significa considerar de nuevo, y el Pleno tiene la libertad de considerar de nuevo un asunto dado, cambiarlo, ponerlo o quitarlo. Es decir, nadie puede decirle al Pleno: “Usted sólo puede votar esto”.

Por favor, no me griten; déjeme conducir el debate.

Reconsiderar una votación es lo mismo que reconsiderar una autógrafa. De acuerdo con el Reglamento, una autógrafa que ha sido observada por el Poder Ejecutivo tiene que ser reconside-

rada. El Pleno, que es soberano, puede reconsiderarla allanándose, insistiendo o haciendo un nuevo texto. Es el Pleno el que decide eso; no tiene anteojeras para poder mirar sólo en una dirección. Por lo tanto, reconsiderar es eso.

No voy a abrir debate sobre este punto; sólo estoy diciendo la forma como se ha procedido normalmente.

Se pasa al voto, para lo cual los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Por economía procesal, se somete a consulta del Pleno ambas reconsideraciones. Se requiere 61 votos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de mayo de 2004, respecto de los dictámenes de las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera y de Vivienda y Construcción sobre los proyectos de ley Núms. 2763, 3989, 4819 y otros, por los que se propone la Ley Complementaria de Contingencias y de Reestructuración de Deudas por Préstamos Otorgados por Banmat S.A.C.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Los proyectos de ley han sido reconsiderados.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Helfer Palacios y Pacheco Villar.

“Votación de las dos solicitudes de reconsideración

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco

Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Helfer Palacios, Infantas Fernández, Pacheco Villar, Ramos Cuya, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se solicita autorización del Pleno para ejecutar este acuerdo sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la sanción del acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordada.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Ramos Loayza, Villanueva Núñez, Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza,

Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Ausentes con licencia: Los congresistas Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, González Salazar, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López y Vargas Gálvez de Benavides.

Ausentes: Los congresistas Armas Vela, Calderón Castillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Morales Castillo, Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial: El congresista Ferrero Costa.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se levanta la sesión.

—**A las 20 horas y 35 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

VIDAL VILLANUEVA CHÁVEZ